

PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO-IÇÁ

MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS

(DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN CONTINUA)

AGENCIA EJECUTORA

Wildlife Conservation Society - WCS

Abril2023

Bogotá - Colombia

Contenido

1. Introducción	4
2. Objetivos del Marco de Planificación de Pueblos Indígenas	4
3. Descripción del Proyecto	5
3.1 Área de implementación de Proyecto	5
3.2 Población beneficiaria	6
3.3 Objetivos y componentes del Proyecto que vinculan pueblos indígenas	7
3.3.1 Componente 1. Fortalecimiento de la gobernanza y la capacidad para la toma de decisiones informada para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico - GIRH.	8
3.3.2 Componente 2. Mejora de las intervenciones de manejo clave hacia una GIRH compartida.	10
3.3.3 Componente 3. Manejo del proyecto, monitoreo y evaluación.	11
4. Evaluación Social	12
4.1 Línea base sobre los Pueblos indígenas	12
4.1.1 Demografía	12
4.1.2 Acceso a infraestructura de servicios.....	13
4.2 Características sociales, culturales y políticas	14
4.2.1 Saberes locales y uso integral del bosque	14
4.2.2 Medicina tradicional.....	14
4.2.4 Reciprocidad y sistemas de ayuda.....	15
4.2.5 Sistemas de gobernanza de los pueblos indígenas	15
4.3 Actividades productivas y económicas predominantes, vinculadas con recursos naturales:	17
4.3.1 Pesca	17
4.3.2 Extracción de madera	18
4.3.3 Cacería	18
4.3.4 Producción agrícola	19
4.3.5 Extracción de recursos no maderables	19
4.4 Ocupación actual del territorio	19
4.5 Régimen de tenencia de la tierra	20
5. Marco jurídico internacional y nacional	21
5.1 Instrumentos internacionales suscritos por los países	21
5.2 Marco legal por país	23
5.2.1 Participación y acceso a la información	23
5.2.2 Consulta con Pueblos Indígenas	24
6. Marco para la identificación de partes interesadas y desarrollo del proceso de participación de pueblos indígenas en la preparación e implementación del proyecto	26
6.1 Identificación de partes interesadas	26
Grupos vulnerables y menos favorecidos:	27
6.2 Procesos de participación de pueblos indígenas	29
6.2.1 Fases de socialización	29
6.2.2 Estructuración de mensajes y contenidos para las Fases 2 y 3 de socialización	33
6.2.3 Canales y mecanismos de comunicación	34
7. Identificación y análisis de impactos y riesgos sociales	37
7.1 Potenciales impactos positivos del Proyecto	37
7.2 Potenciales riesgos del Proyecto y estrategias de mitigación	37

8. Lineamientos para la elaboración de planes para pueblos indígenas - PPI.....	48
8.1 Participación de los pueblos indígenas en el Proyecto	48
8.2 Lineamientos para la elaboración de Planes para Pueblos Indígenas - PPI.....	49
8.3 Mecanismo de monitoreo participativo y divulgación del PPI	51
9. Mecanismos de atención de quejas, reclamos y resolución de conflictos	52
9.1 Principios.....	52
9.2 Mecanismos para presentar una queja y reclamo	53
9.3 Manejo de las quejas y reclamos	53
10. Arreglos institucionales	55

1. Introducción

El presente documento presenta el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) para el proyecto “Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá”, para dar cumplimiento a la política operacional 4.10 de Pueblos Indígenas¹, como parte del proceso de cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales del Banco Mundial (BM) por parte de Wildlife Conservation Society (WCS), como agencia ejecutora regional.

El MPPI incluye la descripción de actividades del proyecto que vinculan pueblos y territorios indígenas, la identificación de riesgos potenciales, la definición de pautas de la evaluación social de las acciones que involucran territorios indígenas, el marco para la identificación de las partes interesadas y el desarrollo de un proceso de información, el proceso de consulta y participación en la preparación e implementación de las acciones de la Iniciativa que involucran territorios indígenas, la definición de arreglos institucionales para la preparación, divulgación, reporte, seguimiento y atención de preguntas, quejas y reclamos (PQR) de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial, los instrumentos para la protección de los derechos individuales y colectivos de comunidades y pueblos indígenas, la caracterización sociodemográfica y cultural de los pueblos y los territorios indígenas que pueden verse afectados con actividades implementadas y las medidas que aseguran su acceso equitativo a los beneficios del proyecto.

Es importante resaltar que este documento estará en constante cambio y que será actualizado de acuerdo con las diferentes etapas de divulgación del proyecto, en cada una de las comunidades y pueblos indígenas que se involucren de manera directa en la ejecución de las actividades del mismo., por lo cual se actualizará durante todo el tiempo de implementación del proyecto, según sea necesario.

2. Objetivos del Marco de Planificación de Pueblos Indígenas

De acuerdo con el Estándar 7 “Pueblos indígenas Pueblos Indígenas/Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África” del Banco Mundial², todos los proyectos que afecten a comunidades indígenas exigen que el prestatario en este caso WCS lleve a cabo un proceso de socialización previo, significativo e informado. En estos casos, se deben incluir medidas para: a) evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o b) cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos.

Con este propósito, el Prestatario debe evaluar la naturaleza y el grado de los potenciales impactos económicos, sociales, culturales y ambientales directos e indirectos sobre los pueblos indígenas y comunidades locales tradicionales presentes en la zona del proyecto o con un apego colectivo a ella; con el fin de elaborar una estrategia para garantizar la participación de los pueblos que se vean potencialmente afectados en el diseño y la ejecución del proyecto. Lo anterior, garantizando que esta estrategia sea culturalmente apropiada e inclusiva desde el punto de vista intergeneracional y de género.

Dentro de este contexto, se elabora el presente MPPI como instrumento estratégico para la definición de las directrices y procedimientos a ser observados en las diferentes actividades del

¹ Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas.

² Banco Mundial, 2018. Pueblos indígenas Pueblos Indígenas/Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidos de África. 22 p.

proyecto, así como en la formulación de los Planes para los Pueblos Indígenas que sean requeridos posteriormente en el marco de la implementación del Proyecto GEF Putumayo-Içá, específicamente cuando sus acciones se ejecuten en los territorios de los pueblos indígenas habitantes de la Cuenca y/o en las que sus miembros sean beneficiarios directos o partes interesadas, una vez la evaluación social determine los impactos y medidas a realizar, de manera concertada con cada una de las comunidades indígenas vinculadas al proyecto GEF Cuenca Río Putumayo-Içá.

Es importante resaltar que el MPPI posibilita, mediante la participación informada, la obtención del consentimiento informado o apoyo de los pueblos indígenas, la determinación de los posibles impactos y medidas de mitigación, la inclusión de sus perspectivas, intereses y realidades, para asegurar que estas comunidades reciban de manera equitativa los beneficios sociales y/o económicos generados por el Proyecto, de manera apropiada, oportuna y con enfoque intercultural. Lo anterior, garantizando en todo el proceso de la gestión e implementación del Proyecto, el pleno respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

Adicionalmente, el MPPI busca alcanzar los siguientes objetivos:

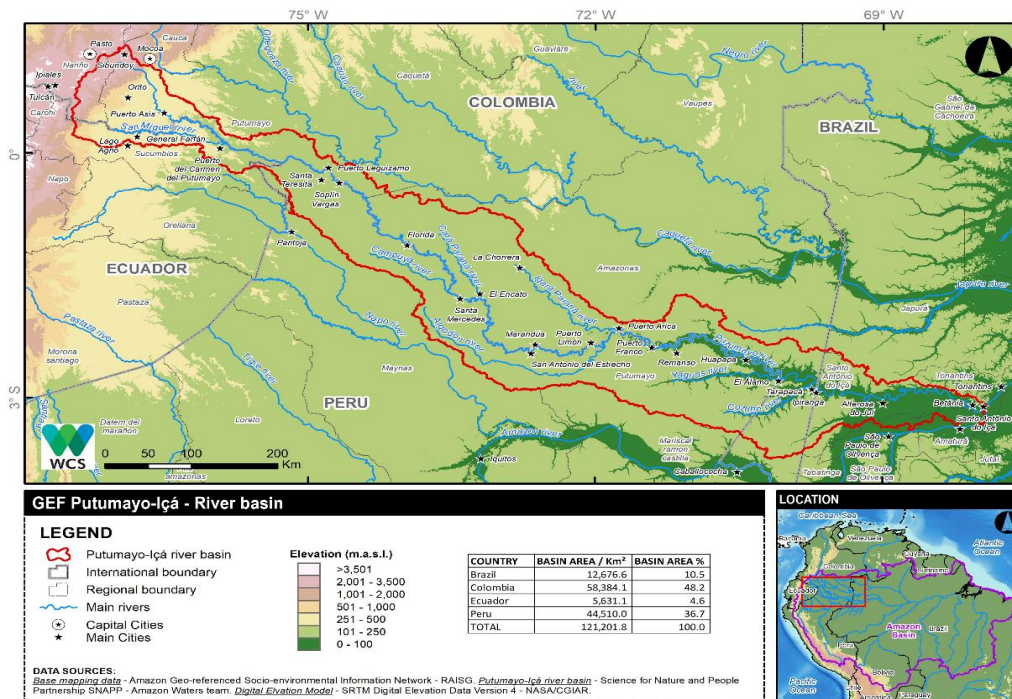
- Establecer los procesos y lineamientos para asegurar que, en la formulación e implementación del proyecto, se cumplan con los requerimientos aplicables a normas nacionales, internacionales y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, respecto a la participación de los Pueblos Indígenas.
- Definir mecanismos, estrategias y acciones para la prevención, disminución y mitigación de los potenciales impactos negativos que puedan aparecer y maximizar los potenciales beneficios del proyecto.
- Generar lineamientos para una adecuada participación y comunicación entre los ejecutores del Proyecto y los beneficiarios, generando condiciones de empoderamiento y sostenibilidad de los procesos.

3. Descripción del Proyecto

3.1 Área de implementación de Proyecto

El proyecto se implementará en la Cuenca del río Putumayo-Içá, el décimo afluente más largo del río Amazonas, con aproximadamente 2.000 kms. Su cuenca abarca 118.000 km², aproximadamente el 1,7% de la cuenca del Amazonas, en los países de Colombia, Ecuador, Perú y Brasil, donde desemboca en el río Amazonas, conectando así a las montañas de los Andes con una intrincada red de ríos, lagos y bosques inundados (Figura 1). En su recorrido, el Putumayo-Içá recibe agua de los ríos Yaguas y Cotuhé, dos de las cuencas hidrográficas más biodiversas del mundo. De los grandes ríos en la Amazonía, el Putumayo-Içá es probablemente el único que ha permanecido como un río de caudal libre, considerando la inexistencia de planes de hidroeléctricas en su curso.

En términos político-administrativos, la cuenca comprende cuatro (4) Estados Nacionales: Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. Dependiendo del ordenamiento político – administrativo de cada país, el área que involucra al proyecto afecta de alguna manera a cuatro departamentos, cinco provincias y en el nivel local a cuatro distritos, 29 municipios, 6 cantones y 17 parroquias (Tabla 1).



Mapa 1 Cuenca del Río Putumayo – Içá. Fuente: WCS, 2020.

Tabla 1. Jurisdicciones político-administrativas relacionadas con el proyecto

País	Unidades Político-Administrativas
Brasil	Estado: Amazonas Municipios: Amaturá, Santo Antônio do Içá, São Paulo de Olivença, Tabatinga, Benjamim Constant, Tonantins.
Colombia	Municipios: El Encanto, La Chorrera, Leticia, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Nariño, Puerto Santander, Tarapacá, Córdoba, Funes, Ipiales, Potosí, Puerres, Pasto, Colón, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuéz, Villagarzón.
Ecuador	Parroquias: El Dorado de Cascales, Santa Rosa de Sucumbios, Sevilla, Cuyabeno, Puerto Libre, Dureno, General Farfan, Jambeli, Nueva Loja, Pacayacu, Santa Cecilia, Palma Roja, Puerto Bolívar, Puerto el Carmen del Putumayo, Puerto Rodríguez, Santa Elena, Rosa Florida.
Perú	Distritos: Putumayo, Rosa Panduro, Teniente Manuel Clavero, Yaguas.

3.2 Población beneficiaria

Se ha estimado que aproximadamente el 45% de la cuenca está compuesto por territorios indígenas de los pueblos Murui Muina, Bora, Miraña, Ocaina, Kichwa, Yagua, Tikuna, Maijuna, Secoya, Cofan, Cocama, Resigaró, Witoto, Tupi-Guaraní, Peba-Yagua, Quechua y Tucano; organizados en 153 comunidades y 60 resguardos (Tabla 2).

Tabla 2. 1 Número de comunidades y resguardos indígenas en la Cuenca Putumayo-Içá.

País	Comunidades	Resguardos
Brasil	55	
Colombia		60
Ecuador	19	
Perú	79	
Total	153	60

Adicionalmente, dentro y en inmediaciones de la cuenca media del río Putumayo Içá se tiene conocimiento de la presencia de 2 pueblos indígenas en aislamiento (PIA)³ confirmados en el Parque Nacional Natural Río Puré, e indicios de por lo menos 4 pueblos más por confirmar. De estos, uno se encuentra al sur del río Putumayo en la frontera colombo peruana y al menos tres más al norte en la divisoria de aguas de los ríos Putumayo y Caquetá en el resguardo Predio Putumayo.

En términos demográficos, la cuenca incluye algunas de las comunidades más remotas, económicamente desfavorecidas y vulnerables, y con menor densidad poblacional. Respecto a esta última variable, los datos demográficos de la región están disponibles parcialmente, dada su lejanía y la dispersión de la información a través de las fronteras nacionales. Sin embargo, se ha establecido que la densidad de población total de la cuenca es <14 habitantes/km², con fluctuaciones entre 75,4 habitantes/km² en cabeceras municipales colombianas, y de menos de <5 habitantes / km² en territorio de Brasil. Se estima que la población indígena y afrodescendiente que será afectada por el proyecto asciende a 71.052 personas distribuidas por país de la siguiente manera (Tabla 3):

Tabla 3. 2Distribución de la población en comunidades y resguardos. Fuente: Censos oficiales.

País	Número de personas
Brasil	11.534
Colombia	38.436
Ecuador	15.843
Perú	5.239
Total	71.052

Es importante resaltar que los pueblos indígenas han habitado la región durante miles de años y actualmente la mayor parte de la población vive en la parte media de la cuenca. En la segunda parte del siglo pasado, la parte superior de la cuenca recibió grandes flujos de otros grupos indígenas (Nasa, Awá, Pastos, Emberá-chami, Emberá-katio, Yanakona, entre otros) y de población migrante campesina y afrocolombiana. Algunos de estos grupos llegaron a la zona desplazados por la violencia. Sus medios de subsistencia tradicionales giran en torno a la pesca, la caza, los productos forestales madereros y no madereros y la agricultura, mientras que actividades como la minería artesanal ilegal y la siembra de cultivos de uso ilícito están aumentando en diferentes zonas.

3.3 Objetivos y componentes del Proyecto que vinculan pueblos indígenas

El proyecto mejorará la capacidad del Brasil, Colombia, Ecuador y Perú para trabajar colectivamente a fin de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos e hidrobiológicos, movilizando acciones locales, subnacionales, nacionales y multinacionales para una intervención integral que fortalezca el conocimiento y la gobernabilidad en la Cuenca del Putumayo-Içá. En particular, fortalecerá la capacidad de gestión organizativa de las comunidades locales y las entidades públicas; facilitará la generación, gestión, difusión e intercambio sistemáticos de conocimientos e información a todos los sectores y niveles de

³ Los pueblos en aislamiento son "pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria, y que además suelen rehuir todo tipo de contacto con personas ajenas a su grupo". Fuente: Amazon Conservation Team, comunicación personal; basado en "Directrices de las Naciones Unidas para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial de la región amazónica, el Gran Chaco y la región oriental de Paraguay: Resultado de las consultas realizadas por ACNUDH en la región: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela" (mayo 2012).

interesados directos; posibilitará un diálogo, cooperación y coordinación eficaces a nivel regional y transfronterizo; promoverá y apoyará la adaptación, la aplicación, la gestión y la vigilancia de la eficiencia de las políticas locales, nacionales y regionales; promoverá diferentes enfoques para hacer frente a los posibles efectos de la contaminación del agua por el mercurio y otros contaminantes derivados de actividades legales e ilegales; e identificará y fortalecerá la ordenación sostenible de los recursos hídricos y los ecosistemas, incluidos los enfoques basados en el mercado y los no basados en el mercado.

Igualmente apoyará a las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, cuyos medios de vida han sido afectados por enfermedades y/o las medidas de distanciamiento social para evitar la propagación del Covid-19, mediante actividades generadoras de empleo/medios de vida, como la vigilancia comunitaria y los sistemas productivos. Finalmente, se resalta que las acciones relacionadas con conocimiento tradicional y científico para la toma de decisiones tendrán un alcance de cuenca, sin embargo, se realizarán pilotos de inversiones a través de subproyectos en sitios que se han priorizado técnicamente, pero cuya localización exacta se determinará en el proyecto.

Para alcanzar estos objetivos, el Proyecto cuenta con dos componentes técnicos y un tercer componente en el que se establecen las acciones tendientes al manejo del proyecto, monitoreo y evaluación, incluyendo la estrategia de comunicaciones. En estos componentes y sus diferentes actividades se ha identificado como prioritaria la participación y vinculación de pueblos indígenas, en calidad de partes interesadas⁴, como se presenta a continuación.

3.3.1 Componente 1. Fortalecimiento de la gobernanza y la capacidad para la toma de decisiones informada para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico - GIRH.

A través de las actividades de este componente, el proyecto fortalecerá las condiciones para la gestión compartida de los recursos hídricos de la Cuenca a través de estructuras de gobernanza mejoradas y un sistema de gestión del conocimiento diseñado e implementado para mejorar la información accesible que responde a la naturaleza multicultural, multigeneracional y multisectorial de la cuenca.

Este componente cuenta con dos subcomponentes. El primero, **“Conocimientos tradicionales y científicos”**, busca mejorar el acceso al conocimiento relevante para apoyar una mejor toma de decisiones e informar acciones colaborativas para la GIRH. Un elemento esencial será el diseño y desarrollo de un sistema de gestión del conocimiento que recopile, sistematice, genere y comparta el conocimiento relevante producido a diferentes escalas y que sea accesible a diversas audiencias y partes interesadas, dentro de las cuales se priorizan los pueblos indígenas. En este sentido, para el diseño y desarrollo del sistema de gestión de conocimiento, se promoverá un proceso participativo con las comunidades locales y las estructuras de

⁴ Para fines de este documento, de acuerdo con el EAS 10 del BM (Banco Mundial, 2016), se entiende por "Parte interesada" a individuos o grupos que:

- a) se vean afectados o puedan verse afectados por el proyecto (partes afectadas por el proyecto), incluyendo a las partes que probablemente se verán afectadas por impactos reales o riesgos potenciales en su ambiente físico, salud, seguridad, prácticas culturales, bienestar o medios de subsistencia. Estas partes interesadas pueden incluir individuos o grupos, así como comunidades locales,
- b) tienen más probabilidades de verse afectadas por los impactos del proyecto o que podrían estar más limitadas que otras en su capacidad para aprovechar los beneficios del proyecto (grupos vulnerables y menos favorecidos),
- c) puedan tener interés en el proyecto (otras partes interesadas), el cual puede obedecer a su ubicación, características, impactos o aspectos relacionados con el interés público. Pueden incluir, por ejemplo, entidades reguladoras, funcionarios públicos, el sector privado, la comunidad científica, académicos, organizaciones de mujeres, otras organizaciones de la sociedad civil y grupos culturales.

gobernanza local, durante el cual se identificará la información existente y las necesidades (vacíos) de información adicional, y se avanzará en la recopilación del conocimiento prioritario para la toma de decisiones de GIRH, dentro del cual se ha priorizado la recuperación endógena de los conocimientos tradicionales por parte de las comunidades indígenas, en lo relacionado con el manejo sostenible de recursos, y se fomentarán discusiones interculturales e interdisciplinarias para recuperar, valorar, reconocer e integrar el conocimiento tradicional en las actividades de gestión sostenible de los recursos.

De otro lado, a partir del análisis de vacíos de conocimiento y mediante el diálogo entre las partes interesadas del proyecto, en particular tomadores de decisiones que utilizarán la información (comunidades indígenas y locales, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil), se desarrollarán directrices para garantizar que los conocimientos, la información y los datos prioritarios estén disponibles a través de las plataformas y los mecanismos de intercambio de conocimientos existentes.

Igualmente, el proyecto apoyará la recolección y sistematización de información y datos identificados como prioritarios para el sistema de gestión de información y que aún no existen en las plataformas actuales. Lo anterior incluirá tanto investigaciones y estudios científicos como conocimientos tradicionales, involucrando a las comunidades locales en la recolección y análisis de datos. Para esto, se ha priorizado empoderar a las comunidades para que lleven a cabo investigaciones en relación con los ecosistemas donde viven y los recursos naturales de los que dependen. Y, a partir de la experiencia de WCS con la Iniciativa de Aguas Amazónicas (AWI) y el proyecto Ciencia Ciudadana para la Amazonía, se buscará alinear protocolos y desarrollar guías y metodologías para el monitoreo e investigación dentro y entre los cuatro países; socializar y capacitar a los actores y autoridades locales en la implementación del monitoreo sistemático; y analizar y difundir los resultados del seguimiento a todos los niveles.

Adicionalmente, dentro de las estrategias para garantizar la participación e involucramiento de los pueblos indígenas, el proyecto promoverá eventos de intercambio de conocimientos comunitarios, para fortalecer el diálogo y el intercambio entre comunidades indígenas de la cuenca, discutir temas de interés común, fortalecer los valores culturales, apoyar el intercambio de conocimientos intergeneracionales y fortalecer sus capacidades; asegurando que estos espacios respondan a las necesidades y el contexto local, promuevan el bienestar social, la supervivencia cultural y la conservación del territorio de los pueblos indígenas amazónicos. A través de estas actividades se contribuirá a abordar el tema de la pérdida del conocimiento tradicional a un ritmo alarmante con la migración de los jóvenes y el fallecimiento de los ancianos (actualmente agravado por la pandemia COVID19).

Finalmente, se llevará a cabo el fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión del conocimiento, trabajando con tomadores de decisiones, comunidades locales y pueblos indígenas para mejorar las capacidades existentes para la gestión del conocimiento, a través de capacitaciones en forma de talleres o cursos sobre la interpretación de la información y su uso para la toma de decisiones.

Por otra parte, el segundo subcomponente, **“Gobernanza para la gestión integrada de los recursos hídricos”**, tendrá como objetivo fortalecer la gobernanza multinivel, multisectorial como una condición habilitadora clave para la GIRH de la cuenca y promover el acceso equitativo a las mujeres y otras poblaciones vulnerables. El proyecto ayudará a las comunidades indígenas, campesinas y ribereñas, así como a instituciones locales, autoridades ambientales, organizaciones, sector público e instituciones de investigación para organizarse y reunirse

periódicamente para discutir en grupos de trabajo desafíos comunes y tomar decisiones informadas para la GIRH regional; lo que incluirá el diseño e implementación de una serie de eventos y talleres guiados por metodologías participativas que reconocen el entorno multicultural y de múltiples partes interesadas de la cuenca, promoviendo la participación indígena, el equilibrio de género y empoderamiento de las mujeres representantes. El diálogo y los acuerdos a través de los grupos de trabajo darán como resultado un plan de acción estratégico acordado para la cuenca que refleje la visión compartida.

3.3.2 Componente 2. Mejora de las intervenciones de manejo clave hacia una GIRH compartida.

A través de este componente, el proyecto promoverá diferentes enfoques para hacer frente a los posibles efectos de la contaminación del agua por el mercurio y otros contaminantes derivados de actividades legales e ilegales; e identificará y fortalecerá la ordenación sostenible de los recursos hídricos y los ecosistemas, incluidos los enfoques basados en el mercado y los no basados en el mercado. Igualmente apoyará a las comunidades cuyos medios de vida han sido afectados por enfermedades y/o las medidas de distanciamiento social para evitar la propagación del Covid-19, mediante actividades generadoras de empleo/medios de vida, como la vigilancia comunitaria y los sistemas productivos.

Específicamente, el Subcomponente “Contaminación del agua y del ambiente asociada a mercurio y otros contaminantes” diseñará y apoyará la implementación de una estrategia regional para la prevención y control de la contaminación del agua por mercurio y otros contaminantes liberados por actividades legales e ilegales a lo largo de la cuenca, a través de pilotos en sitios seleccionados. El diseño de la estrategia y la implementación de pilotos se basarán en el sistema de gestión del conocimiento del proyecto y en los esfuerzos de colaboración existentes en la cuenca con pueblos indígenas, entre otros actores relevantes. Como herramienta para las actividades de prevención y control se diseñará un sistema de alerta temprana el cual permitirá identificar rápidamente eventos como derrames de petróleo o químicos que alteren la calidad del agua y afecten la disponibilidad de recursos asociados para las comunidades locales. Esta estrategia también permitirá que las comunidades locales identifiquen cambios en la calidad del agua utilizando equipos de detección básicos confiables, de bajo costo y bajo mantenimiento y protocolos de monitoreo participativo.

Por otra parte, se ha priorizado la participación activa de los pueblos indígenas en esfuerzos conjuntos para la prevención y el control, particularmente: (i) la formulación de un Plan de acción regional de prevención y control conjunto, incluyendo vigilancia, asistencia técnica, trabajo comunitario y capacitación en temas relacionados con la contaminación del agua y sus impactos; y (ii) el establecimiento de un sistema de alerta temprana para identificar rápidamente la presencia de hidrocarburos en el agua (derrames de petróleo), el cual se diseñará de manera que permita que las comunidades locales identifiquen cambios en la calidad del agua utilizando equipos de detección básicos confiables, de bajo costo y bajo mantenimiento, y con protocolos de seguimiento participativo.

Adicionalmente, se llevará a cabo el diseño e implementación de pilotos de remediación, restauración y mitigación, a partir de la información recopilada en otras actividades del proyecto y la caracterización participativa de los sitios contaminados. Para la selección de los sitios se utilizarán criterios de importancia, urgencia y oportunidad, incluyendo los beneficios para las comunidades locales, la adaptabilidad a las condiciones locales, la factibilidad para la adopción e implementación por parte de las comunidades locales y sostenibilidad. Estas actividades serán

acordadas con las comunidades locales para asegurar su participación activa. Es importante resaltar que acordar las actividades será de especial importancia con las comunidades indígenas, y se llevará a cabo considerando el Convenio OIT 169 sobre pueblos indígenas y tribales y el estándar 7 del Banco Mundial, así como las políticas relevantes para el consentimiento libre e informado vigentes en cada país.

Para garantizar la utilización y el beneficio del sistema de alerta temprana para las comunidades locales para que estas puedan tomar medidas preventivas en el caso de una alerta de contaminación, el proyecto fortalecerá la capacidad de las comunidades locales para adoptar e implementar prácticas para mitigar los impactos potenciales. Adicionalmente, se desarrollarán materiales divulgativos sobre las mejores prácticas para mitigar los impactos potenciales de la exposición a los diversos contaminantes, como parte de una campaña integral de educación que será diseñada para las comunidades más expuestas y vulnerables a eventos de contaminación, tomando en cuenta las características culturales de los diferentes pueblos indígenas, incluyendo lenguas propias.

De otro lado, el segundo subcomponente **“Manejo sostenible y cadenas de valor para recursos naturales seleccionados”**, promoverá prácticas de manejo sostenible y cadenas de valor para recursos hidrobiológicos seleccionados en sitios piloto, y se apoyará el desarrollo de actividades claves para la seguridad alimentaria de las comunidades locales, tales como parcelas agrícolas locales -chagras-, pequeñas piscifactorías con especies nativas, entre otras, buscando de esta manera compensar los efectos negativos de la pandemia por COVID-19. Adicionalmente se brindará apoyo a través de: i) el fortalecimiento de las capacidades organizativas (capacitación de líderes comunitarios para el manejo de especies en cautiverio); ii) asesoramiento técnico en asociación con institutos de investigación y agencias pesqueras y, iii) construcción de la infraestructura necesaria. Estas actividades serán definidas conjuntamente con los pueblos indígenas, con el objetivo de garantizar que estas sean adecuadas culturalmente.

Por otra parte, se hará el diseño participativo de planes y acuerdos de ordenación pesquera, centrándose en los planes de gestión local que incluyan acuerdos entre asociaciones y comunidades dentro de al menos más de un país; y se llevarán a cabo actividades estratégicas como un análisis del impacto de la pandemia por Covid-19 en el consumo y en la comercialización de fauna silvestre. Igualmente, se avanzará en el diseño de planes de manejo de productos forestales no maderables (PFNM), como alternativas económicas para comunidades locales; y se formularán planes de manejo con enfoque regional para los productos priorizados como insumo para fortalecer las cadenas de valor.

Para garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas, el proyecto fortalecerá las capacidades de las partes interesadas en el manejo sostenible de recursos para las especies priorizadas de peces y PFNM, con énfasis en el desarrollo de capacidades para generar asociatividad dentro de las comunidades; y se fortalecerán de las cadenas de valor de los productos pesqueros y PFNM prioritarios que actualmente se comercializan en y desde la cuenca Putumayo-Içá.

3.3.3 Componente 3. Manejo del proyecto, monitoreo y evaluación.

Este componente apoya actividades transversales diseñadas para fortalecer la coordinación, comunicación, gestión y monitoreo y evaluación (M&E) del proyecto. Tiene como objetivo asegurar la eficiencia y eficacia del proyecto mediante el establecimiento de un sistema de gestión satisfactorio y el mantenimiento de los mecanismos de participación del Proyecto.

Dentro del mismo, se incluye el diseño e implementación de la Estrategia de comunicación, la cual tiene como objetivo asegurar que el conocimiento generado por el Proyecto llegue a las audiencias objetivo, a través de lenguajes y formatos apropiados, tomando en cuenta enfoques étnicos y de género, y con el propósito de servir como insumo para planificación, gestión y formulación de políticas y toma de decisiones. Una de las líneas de acción priorizada en la Estrategia de comunicaciones es la comunicación comunitaria, dirigida a los beneficiarios del proyecto con el fin de generar apropiación tanto del proyecto como de las acciones de conservación propuestas, propiciando espacios y canales de comunicación gestionados por y para las comunidades locales que para la socialización del progreso del proyecto. La comunicación comunitaria será participativa e inclusiva, buscando adicionalmente capacitar a los beneficiarios en técnicas y herramientas de comunicación para transmitir mejor sus actividades y procesos; y en esta medida, se contemplará el uso de las lenguas propias de los pueblos indígenas, en el caso de que el español o el portugués no sean la lengua utilizada mayoritariamente.

4. Evaluación Social

4.1 Línea base sobre los Pueblos indígenas

Aproximadamente el 45% de la superficie de la cuenca corresponde a territorios indígenas de los pueblos Murui Muina, Murui, Bora, Miraña, Ocaina, Kichwa, Yagua, Tikuna, Maijuna, Secoya, Cofan, Cocama, Resigaró, Witoto, Tupi-Guaraní, Peba-Yagua, Quechua y Tucano (Anexo 1). A continuación, se presenta la línea base de los pueblos indígenas de la cuenca Putumayo Ica, en términos demográficos, sociales, culturales y políticos.

4.1.1 Demografía

En términos demográficos, la densidad de población general de la cuenca es <14 personas / km². Las más altas densidades⁵ ocurren en los cuatro municipios colombianos del Putumayo superior, y las densidades más bajas se reportan en Amazonas (Colombia) y la provincia peruana de Putumayo, con 1 habitante cada 7 Km² y 1 habitante cada 10 Km², respectivamente⁶. En la Tabla 4 se presenta la densidad a nivel de departamentos, provincias o municipios de los 4 países.

Tabla 4. Densidad poblacional por unidad político-administrativa en los 4 países.

Unidad Político-Administrativa		País	Densidad - hab/Km ²
Departamento	Nariño	Colombia	51.9
Departamento	Putumayo	Colombia	13.6
Provincia	Sucumbíos	Ecuador	12.5
Municipio	Amaturá	Brasil	2.4
Municipio	São Paulo de Olivença	Brasil	2
Municipio	Santo Antônio do Içá	Brasil	1.8
Departamento	Amazonas	Colombia	0.7
Provincia	Putumayo	Perú	0.1

⁵Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Alta del Río Putumayo; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia-CorpoAmazonia, 2009. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

⁶Véanse, por ejemplo, los Inventarios rápidos biológicos y sociales del Field Museum # 25 (Pitman, N., E. Ruelas Inzunza, C. Vriesendorp, DF Stotz, T. Wachter, Á. del Campo, D. Alvira, B. Rodríguez Grández, RC Smith, AR Sáenz Rodríguez y P. Soria Ruiz, eds. 2013. Perú: Ere-Campuya-Algodón. Informe rápido de inventarios biológicos y sociales 25. The Field Museum, Chicago.) Y # 28 (Pitman, N., A. Bravo, S. Claramunt, C. Vriesendorp, D. Alvira Reyes, A. Ravikumar, Á. Del Campo, DF Stotz, T. Wachter, S. Heilpern, B. Rodríguez Grández, AR Sáenz Rodríguez y RC Smith, editores. 2016. Perú: Medio Putumayo-Algodón. Informe rápido de inventarios biológicos y sociales 28. The Field Museum, Chicago. Tenga en cuenta que los datos solo están disponibles parcialmente para la cuenca dada su lejanía, así como los conflictos en algunas de las áreas que pertenecen a Colombia.

Los pueblos indígenas han habitado la cuenca durante miles de años, y, como se mencionó anteriormente, aproximadamente el 45% de la superficie de la cuenca corresponde a territorios indígenas de los pueblos Murui Muina, Murui, Bora, Miraña, Ocaina, Kichwa, Yagua, Tikuna, Maijuna, Secoya, Cofan, Cocama, Resígaro, Witoto, Tupi-Guaraní, Peba-Yagua, Quechua y Tucano.

En los departamentos de Nariño, Putumayo y Amazonas en Colombia, la población indígena asciende a 295,279 habitantes y representa el 17% de la población total de los 3 departamentos. Está ubicada mayoritariamente en Nariño, sin embargo, para este departamento solo representa el 16%, a diferencia de Amazonas, donde la población indígena representa más del 86%. En la provincia de Sucumbíos en Ecuador, se estima que la población indígena asciende a 23684 habitantes y corresponde al 13% del total. En la provincia de Putumayo, departamento de Loreto en Perú, se estima que la población indígena asciende a 5,239 habitantes⁷ distribuidos en 57 comunidades, y representan el 93% de la población a nivel provincial. Para los Municipios Amaturá, São Paulo de Olivença, Santo Antônio do Içá en Brasil, no se encontró información disponible. En la Tabla 5 se presentan estimaciones sobre población indígena por grupo étnico en la cuenca⁸.

Tabla 5. Estimación de la población indígena por grupo étnico en la cuenca. Fuente: Atlas interactivo de las lenguas del mundo en peligro. UNESCO

Pueblo indígena/Grupo étnico	Estimación N° habitantes
Cofán	1317
Secoya	1452
Kichwa	7200
Murui – Muinani	905
Ocaina	126 (número de hablantes 5)
Maijuna	200
Bora	1000
Huitoto	10000
Carapana	63
Resígaro	2
Cocama	10762 + 792
Yagua	4000
Ticuna	35000
Baniwa	5811

4.1.2 Acceso a infraestructura de servicios

Las condiciones socioeconómicas y la dinámica de la cuenca varían a lo largo de la región. La mayor parte de la cuenca hidrográfica es un área casi completamente sin caminos, con la excepción de la red de carreteras en los tramos superiores en Ecuador y Colombia que apoya ciudades más grandes y la exploración y explotación petrolera. Hay vuelos ocasionales a las principales ciudades en las partes media y baja de la cuenca. La mayoría de las comunidades están ubicadas a lo largo de las orillas de los ríos que son navegables durante todo el año, lo que garantiza un fácil acceso a ambos lados de la frontera entre Perú y Colombia, y la frontera entre Perú y Colombia y Ecuador, así como río abajo hacia Brasil. Las comunidades generalmente obtienen su agua potable de ríos, lagos, pozos y arroyos cercanos. El alumbrado público solo

⁷ WCS (2020). Diagnóstico de Comunidades. Proyecto GEF Putumayo.

⁸ Se hace notar que las estimaciones de población indígena proporcionadas por diferentes fuentes, tales como UNESCO, Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura de Perú, Instituto Nacional de Estadística e Informática, difieren entre sí debido a varias causas, entre ellas la subjetividad de algunos indicadores para pueblos indígenas en los censos, las limitaciones logísticas en la cuenca, razones culturales que influyen en la respuesta sobre auto identificación.

está disponible en algunas comunidades, y se cuenta con electricidad solamente en clínicas de salud y en las casas de pocas familias que tienen sus propios generadores. La parte media de la cuenca tiene más tráfico y comercio de recursos naturales (por ejemplo, pescado, madera y productos no maderables) y productos agrícolas que la parte baja.

4.2 Características sociales, culturales y políticas

Las expresiones culturales de los pueblos indígenas que habitan la cuenca se describen a partir de la información de los Inventarios Biológicos Rápidos - IBR llevados a cabo por Field Museum en diferentes sectores de la cuenca. En la Tabla 6 se detalla el sector del inventario y los pueblos indígenas abordados en cada caso.

Tabla 6. Áreas y pueblos indígenas abordados en el estudio de The Field Museum.

Sector del IBR	Pueblos indígenas
Cabecera - Santuario de Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	Cofán, Inga, Siona, Kamentsa y Coreguaje
Güeppi Cuyabeno	Secoya, Kichwa, Huitoto y población mestiza
Medio Putumayo Algodón	Murui, Kichwa, Ocaina, Bora, Maijuna, Tikuna, Kukama, Yagua
Yaguas Cotuhé	Kichwa, Yagua, Bora, Huitoto y Tikuna y población mestiza en la comunidad de Huapapa

4.2.1 Saberes locales y uso integral del bosque

Una constante en todas las comunidades que participaron en los estudios, es el amplio conocimiento sobre la diversidad agrícola, botánica e ictiológica de sus territorios, sobre las épocas o tiempos adecuados para la siembra de los cultivos, la recolección de frutos del bosque, la extracción de madera, la caza y la pesca, y percepciones sobre cambios climáticos que les permiten identificar eventos inusuales, como por ejemplo en Yaguas – Cotuhé las comunidades indican haber identificado migraciones inusuales de peces, y cambios en el ciclo hidrológico. Otro aspecto que resalta es la constante transferencia oral de estos conocimientos ecológicos tradicionales de padres a hijos, indígenas o mestizos.

En Güeppi – Cuyabeno, las comunidades Airo Pai mantienen un comportamiento migratorio sobre su territorio ancestral, que ha propiciado el desplazamiento de las familias de fuera de su territorio titulado y la preocupación de las comunidades vecinas. En este sector se observó el uso de artefactos y herramientas tradicionales en la vida diaria, y el uso de la cushma por los hombres Airo Pai. También se identificó el uso de técnicas tradicionales de manejo, como chagras diversificadas, rotación de purmas, vedas de caza y pesca, y normas de autocontrol a través de mitos y relatos orales (Field Museum, 2008). En las comunidades ubicadas entre el río Yaguas, Cotuhé y Putumayo, destaca el profundo conocimiento de los ecosistemas acuáticos (cochas, quebradas y ríos) y de los organismos que allí habitan, y al igual que en Güeppi Cuyabeno, destaca el gran conocimiento de técnicas de manejo tradicional compatible con la conservación, chagras y huertos familiares diversificados y rotación de bosque secundario.

4.2.2 Medicina tradicional

En la cabecera de cuenca, los pueblos indígenas de pie de monte amazónico, entre los que resaltan el pueblo Cofán, Inga, Siona, Kamentsa y Coreguaje, mantienen el “Yagué” también conocido como ayahuasca, como una de las tradiciones chamánicas más fuertes que existen actualmente en el planeta. En la actualidad, este ritual se ha extendido al público urbano como una alternativa terapéutica o de curación con un importante componente espiritual y dirigida en especial a la gente no indígena.

En el medio Putumayo, el conocimiento sobre las plantas medicinales es muy difundido entre hombres y mujeres y se trasmite de forma oral. Durante el IBR se registraron 120 especies de plantas utilizadas para tratamiento de la uta, malaria, mordedura de víbora, picadura de raya, heridas, torceduras, roturas de hueso, dolores de estómago, fiebre, etc; entre ellas se destacan la ortiga, sábila, sangre de grado, uña de gato, orégano, albahaca, malva, piripiri, kión, chuchuhuasha, ajos sacha, ojé, limón, cocona, tabaco y coca. Para el tratamiento de males complejos se recolectan árboles, lianas y helechos, y se practican rezos al parecer para complementar los efectos de la planta. También se registró el uso de arcillas y gredas para alfarería, para usos recreacionales/culturales y para usos medicinales. El uso más común es en la alfarería; sin embargo, la práctica se está perdiendo porque ahora se tiene acceso a utensilios de metal. Los usos culturales/recreacionales incluyen el pintado del rostro en los carnavales. El uso medicinal de las arcillas es para el tratamiento de fiebre, inflamaciones e hinchazones, para absorber venenos de picaduras de animales como la raya o serpiente y para dolores de cintura.

4.2.3 Mitos y leyendas

En Güeppi – Cuyabeno se identificaron 26 sitios sagrados; tanto los Airo Pai, Naporuna, Murui y mestizos los señalan como zonas prohibidas o áreas intangibles. Como parte de su cosmovisión, los animales, árboles y cuerpos de agua están representados por una madre o dueño, que se presentan como espíritus, con forma de enormes animales raros, o como duendes. Para acceder a los productos de los lugares se requieren rituales especiales o la ayuda de un shamán. Por ejemplo, los Airo Pai, respetan las cochas encantadas y las “chagras de la gente que come ojos”, denominadas Nacuano’a.

En el medio Putumayo, las comunidades refieren la presencia de seres que regulan el uso del bosque, conducen al cuidado de lugares de importancia como cochas encantadas, cabeceras de quebrada y bosque primario, y castigan bajo distintas formas a personas que depredan los recursos. Las historias más contadas se refieren al yashingo, que se presenta en el bosque con la apariencia de un conocido y engaña a la persona hasta perderla en el bosque, pudiendo tomarlos cautivos por largos periodos de tiempo. El yanapuma, similar al puma negro, cuida el bosque, a los animales y las cochas, y se le atribuyen propiedades mágicas y curativas. Las boas madre de las cochas (anacondas), pueden generar lluvias torrenciales y grandes ventarrones al enfadarse y pueden enfermar a las personas. Estas historias son transmitidas oralmente y son muy valoradas por adultos y jóvenes en las comunidades.

4.2.4 Reciprocidad y sistemas de ayuda

En las comunidades de Güeppi – Cuyabeno existen relaciones de reciprocidad, por ejemplo, comparten el producto de la cosecha, la caza y pesca entre sus miembros. Estas relaciones se sostienen en el parentesco, sin embargo, en las comunidades mestizas donde el parentesco no es tan fuerte como enlace social, también se practica la reciprocidad. En Yaguas - Cotuhé, los mecanismos de reciprocidad y redes de apoyo van más allá de la comunidad; y permiten mantener un sistema de igualdad entre los moradores y mano de obra para diferentes actividades. En ambos sectores también se identificó la práctica de la minga por ejemplo para trabajar en las chagras.

4.2.5 Sistemas de gobernanza de los pueblos indígenas

En un primer nivel, los pueblos indígenas en la cuenca están organizados en 153 comunidades (55 en Brasil, 19 en Ecuador y 79 en Perú) y 60 resguardos en Colombia. En el segundo nivel de organización se identificaron 32 organizaciones (4 en Brasil, 17 en Colombia, 2 en Ecuador y 9 en Perú), siendo las más representativas por el número de comunidades o resguardos que

agrupan, FECONAFROPU y FECOIBAP en Perú; OZIP en Colombia y la FEINCE en Ecuador. Cabe señalar que muchas comunidades no están representadas por estas organizaciones.

En el nivel nacional, las organizaciones que representan a los Pueblos Indígenas son: AIDSESP (Perú), ONIC (Colombia), CONAIE (Ecuador) y COIAB (Amazonia Brasileña, con coordinación regional para el Alto Solimões). También se identificaron organizaciones vinculadas específicamente a la gestión de áreas naturales protegidas, siendo representada a nivel de país por la Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración del Perú - ANECAP.

De otro lado, a nivel regional las organizaciones indígenas vinculadas al proyecto de Perú, Brasil, Colombia y Ecuador están representadas por la Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica (COICA)⁹. Es importante resaltar que la ejecución del Proyecto Putumayo-Icá, estará asentada en el respeto a la organización de los pueblos indígenas habitantes de la Cuenca, quienes cuentan con un liderazgo tradicional a través de sus Consejos de Ancianos, Gobiernos Territoriales, entre otros, teniendo a cargo la representación para la toma de decisión en los asuntos que involucran sus territorios y recursos naturales.

Respecto a la participación de las mujeres, en Güeppi – Cuyabeno y Yaguas – Cotuhé, se observó que la participación de las mujeres es amplia, en la toma de decisiones en el entorno familiar y comunal, con una participación notable en las Asambleas.

En Colombia, se resaltan las siguientes organizaciones de mujeres:

- i. Grupo de sabedoras Nimaïra Uaiï Jagiyi Nimaïra Uaiï Jagiyi, de la etnia Uitoto originarios de La Chorrera, quienes manejan sanación y medicina a través de la palabra de coca, tabaco y yuca dulce,
- ii. Asociación de Mujeres Indígenas Ariana de la Comunidad de Puerto Nuevo, en Tarapaca, promoviendo una vocación productiva de la chagra, sin perder los métodos rotativos de agricultura tradicional, ni las tradiciones de la etnia Tikuna a la cual pertenece la mayoría de socias. Dentro de sus proyectos principales, se encuentra la consolidación de una cadena de valor para la farfisa de manera asociativa y comunitaria,
- iii. Asociación de Mujeres Comunitarias de Tarapacá – ASMUCOTAR, conformada por 30 mujeres enfocadas principalmente en el trabajo con frutales amazónicos, como por ejemplo el camu-camu.
- iv. Asociación de Mujeres Indígenas ASOMI¹⁰, la cual busca como aportar a la construcción de paz territorial en el Departamento del Putumayo, desde el fortalecimiento de la medicina indígena, el rescate de la chagra medicinal y el reconocimiento de las mujeres de la Amazonía Colombiana.

Por otra parte, en Brasil se encuentran la Associação das Mulheres Indígenas Ticuna (AMIT) de Porto Cordeirinho, Associação dos Witotas do Alto Solimões, Organização Geral das Mulheres Indígenas Tikuna do Alto Solimões y MOWACTHA - Associação de Mulheres Indígenas Ticuna da Comunidade de Paranapara¹¹. En Perú se destaca la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), enfocada a promover la participación de

⁹ WCS (2021). Stakeholder Engagement Plan – Proyecto Manejo Integrado de la cuenca del río Putumayo - Içá.

¹⁰ Ortiz, Claudia E. 2019. Asociación de Mujeres Indígenas Chagra de la Vida ASOMI. Un referente de construcción de Paz territorial en el departamento del Putumayo. Universidad Nacional de Colombia. 60 p. En: <http://www.bivipas.unal.edu.co> Fecha de consulta: Noviembre 11, 2020.

¹¹ Fuente: https://pib.socioambiental.org/pt/Lista_de_organiza%C3%A7%C3%B5es_ind%C3%ADgenas Fecha de consulta: Noviembre 11, 2020.

las mujeres indígenas y el cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos, a través del fortalecimiento de las organizaciones de base, la revaloración de sus conocimientos ancestrales e incidencia en la agenda pública nivel local, regional, nacional e internacional. En el caso de Ecuador no se encontró información sobre organizaciones o asociaciones de mujeres indígenas asentadas en la Cuenca Putumayo-Içá. En este sentido, el Proyecto buscará identificar y recopilar esta información durante las primeras fases de su implementación.

4.3 Actividades productivas y económicas predominantes, vinculadas con recursos naturales:

En términos generales, la economía del Putumayo-Içá ha sido muy dinámica y generalmente determinada por un producto o actividad en auge: quinina (1616-1885), caucho (1880-1912), pieles (principios de 1960), coca (1980 presente) y petróleo (desde 1957 hasta el presente). Estas actividades han determinado en gran medida el tipo y el nivel de presión ejercida sobre los recursos naturales, incluida la conversión de áreas naturales. La industria extractiva ha sido fundamental para definir la dinámica de la población y la configuración del paisaje de la cuenca alta, a través de actividades como la apertura de carreteras y el establecimiento y expansión de asentamientos. Más recientemente, otras actividades productivas, como la agricultura, la ganadería, la minería y la tala, particularmente en las partes superiores contribuyeron significativamente a las economías locales.

De otro lado, los diferentes pueblos indígenas desarrollan actividades tradicionales de subsistencia para garantizar su soberanía alimentaria, y actividades con fines de comercialización en las pequeñas áreas urbanas¹², para acceder a recursos económicos que les permitan cubrir sus gastos familiares. Destacan la pesca, caza, extracción de madera y recursos no maderables, agricultura. En el Alto Putumayo, sector Güeppi – Cuyabeno, la economía familiar se complementa con la crianza de animales menores (principalmente aves de corral) y cerdos y ganadería a pequeña escala que son comercializados en Puerto Leguizamo en Colombia (Field Museum, 2008). Por otro lado, en el Bajo Putumayo destaca la existencia de asociaciones productivas dedicadas a la pesca, extracción de madera y comercio de no maderables, que han ido formalizando su actividad para acceder a programas o apoyo del Estado (Field Museum, 2020). Estas asociaciones cuentan igualmente con una importante participación de comunidades campesinas.

4.3.1 Pesca

Se organiza principalmente a través de acuerdos informales entre comunidades, implícitos para el acceso a cuerpos de agua con fines de subsistencia, y explícitos cuando el aprovechamiento es con fines de comercialización, por ejemplo, para la captura de arawana y paiche en el medio Putumayo Algodón y sector Yaguas – Cotuhé, y también para el aprovechamiento de cuerpos de agua en la otra frontera. En el medio Putumayo se ubica una única organización, la Asociación de Pescadores San Antonio de El Estrecho (ASPES), la cual agrupa a pescadores artesanales. En Yaguas Cotuhé, en el sector peruano, las Asociaciones de Pescadores y Procesadores Artesanales (APPAs) realizan el aprovechamiento de sus recursos ícticos a través de la implementación de un Programa de Manejo Pesquero (PROMAPE), y tienen un acuerdo escrito formal con el Acuario de Iquitos para vender los alevinos de arawana. En Tarapacá, Colombia, existen dos asociaciones de pesca, la Asociación de Pescadores de Tarapacá (ASOPESTAR) que no se encuentra en funcionamiento y la Asociación Piscícola Productora de Peces Ornamentales y Artesanales de Tarapacá Amazonas (APIPOATA) formada recientemente para el aprovechamiento y comercialización de especies de uso ornamental. En el tramo del río Putumayo desde la

¹² Como Orito, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, El Estrecho, Tarapacá, San Antonio de Içá.

Comunidad nativa Puerto Franco hasta el río Cotuhé en lado colombiano, no hay esquemas formales de manejo de peces ni asociaciones, la pesca es para subsistencia y venta a intermediarios (Field Museum, 2020)¹³.

4.3.2 Extracción de madera

La actividad se realiza a lo largo de toda la cuenca. En Güeppi – Cuyabeno, la extracción de madera comercial es de larga data, y algunas especies como el cedro han sido depredadas y al 2008 la actividad estaba reemergiendo con la extracción de especies más variadas, como azúcar huayo, huimba, granadillo y cahuiche. (Field Museum, 2008). En el Medio Putumayo, sector Algodón, se señala que la extracción puede ser formal con apoyo del PEBDICP o ilegal, en este último caso está causando el empobrecimiento constante de los recursos madereros de la zona. El volumen de extracción varía y se enfoca en pocas especies de alto valor comercial como cedro (*Cedrela* sp.), azúcar huayo (*Hymenaea* spp.), shihuahuaco o charapilla (*Dipteryx micrantha*), tornillo o achapo (*Cedrelinga cateniformis*) y granadillo (*Platymiscium pinnatum*). El principal centro de comercialización es El Estrecho (Field Museum, 2016). En el sector Yaguas – Cotuhé, la tala generalmente es selectiva y a baja escala, se aprovecha tornillo (*Cedrelinga cateniformis*), fono negro y mari mari (*Lecythidaceae* sp.), arenillo (*Erisma uncinatum*), creolino (*Monopterix uauacu*) y cumala (*Virola sebifera* aubl), entre otras especies. La mayoría de la extracción es informal, con escaso control de los gobiernos debido a la débil presencia del Estado en zonas de frontera. Las Declaraciones de Manejo otorgadas a las comunidades en Perú, muchas veces son utilizadas para avalar madera ilegal. En el lado colombiano de esta región, el aprovechamiento legal de la madera se realiza dentro de la Reserva Forestal de Ley Segunda mediante permisos de aprovechamiento forestal persistente (con vigencia de cinco años) y permisos para arboles aislados (con vigencia de seis meses), tomando en cuenta la zonificación de la Reserva. Un buen ejemplo de manejo forestal comunitario lo desarrolla la Asociación de Productores de Madereros de Tarapacá – ASOPROMATA (Field Museum, 2020).

4.3.3 Cacería

Es una actividad principalmente de subsistencia con un rol relevante en la provisión de proteína animal y fuente de recreación cultural para los pueblos indígenas, y se considera que no representa una amenaza para la salud del territorio (Field Museum, 2020). En el sector medio Putumayo – Algodón, las especies más apreciadas, y probablemente con mayor presión de caza son Huangana/Puerco (*Tayassu peccari*), sajino/cerrillo (*Pecari tajacu*), majaz/borugo (*Cuniculus paca*), sacha vaca/danta (*Tapirus terrestris*), y en Yaguas Cotuhé además el paujil (*Mitu* sp.). La cacería se realiza por lo general alrededor de los centros poblados y en ocasiones dentro de AP como en el PN Yaguas cuya legislación permite la cacería con fines de subsistencia. En Colombia es factible obtener permisos de cacería, pero por lo general no se tramitan, y en los casos de traslape entre resguardos indígenas y AP, existen acuerdos para el uso de recursos con fines de subsistencia. Hay acuerdos informales intercomunales en Perú; acuerdos formales entre resguardos indígenas en Colombia, con regulaciones sobre la cantidad de caza, sitios de cacería; y acuerdos entre poblaciones de diferentes lados de la frontera.

Por otra parte, en el medio Putumayo – Algodón las comunidades recolectan huevos de tortugas como el cupiso (*Podocnemis sextuberculata*), charapa (*Podocnemis expansa*) y taricaya (*Podocnemis unifilis*), y reportan una disminución drástica de las poblaciones de estas especies

¹³ Jarrett, C., Alvira, D., Salazar, A. (2020). Uso de Recursos Naturales y Economía Familiar en la Región del Bajo Putumayo-Yaguas-Cotuhé.

(Field Museum, 2016) debido a la recolección de huevos y captura de hembras reproductoras sin regulaciones de manejo, para ser vendidos a comerciantes peruanos y colombianos.

4.3.4 Producción agrícola

La producción agrícola en la cuenca es de baja escala, principalmente para el autoconsumo, y se realiza en las chagras indígenas donde se intercalan diversos cultivos como piña (*Ananas comosus*), yuca (*Manihot esculenta*), hortalizas, frutales, plantas medicinales, entre otros. El tamaño de las chagras varía según el tipo de cultivo y disponibilidad de mano de obra, para el medio Putumayo – Algodón y Yaguas – Cotuhé oscila entre 0,25 y 1,5 hectáreas (Field Museum, 2020).

4.3.5 Extracción de recursos no maderables

Se aprovechan frutos, semillas, fibras, raíces, aceites, resinas entre otros, tanto cultivados como silvestres. Actualmente, la mayoría de estos productos son usados para el autoconsumo y comercio local. En el sector medio Putumayo – Algodón se registró el uso de 63 especies silvestres (Field Museum, 2016). Entre las experiencias que destacan en el sector Yaguas – Cotuhé se menciona el aprovechamiento, transformación y comercialización de camu camu (*Myrciaria dubia*), copazú (*Theobroma grandifolium*) piña (*Ananas comosus*), arazá (*Eugenia stipitata*) y pomarrosa (*Syzygium jambos*) por la Asociación de Mujeres Comunitarias de Tarapacá – ASMUCOTAR.

4.4 Ocupación actual del territorio

La configuración de los territorios indígenas ancestrales ha sufrido modificaciones a lo largo de los últimos siglos, principalmente por acción de las misiones evangelizadoras que propiciaban cambios en los patrones de uso del territorio, los reducían en misiones y los indígenas al huir dejaban atrás las zonas de uso tradicional. También, la violencia y sistemas de explotación que trajo consigo el boom del caucho, que propició la huida de los indígenas hacia zonas más alejadas para refugiarse. En el Anexo 1 se presentan referencias geográficas de los territorios ancestrales de las etnias que habitan actualmente la cuenca. El conflicto fronterizo entre Perú y Colombia a inicios de la década de los 30, también motivó el traslado de algunas etnias a otros territorios, como es el caso de los Bora.

De acuerdo con el Atlas interactivo de las lenguas del mundo en peligro (UNESCO)¹⁴, en la cabecera, en la zona fronteriza entre Colombia y Ecuador se encuentra el pueblo Cofán; en el departamento de Putumayo y provincia de Sucumbíos respectivamente. Más abajo en la cuenca, en Colombia, Perú y Ecuador se encuentra el pueblo Secoya, en el departamento de Putumayo, provincia de Putumayo y la provincia de Sucumbíos, respectivamente. En la porción media de la cuenca, hacia la margen derecha en Perú, se ubican los pueblos Kichwa y Maijuna; y hacia la margen izquierda en Colombia se encuentra el pueblo Muinane. Hacia la parte baja de la cuenca, por los poblados Puerto Arica y el Parque Nacional Yaguas, se ubican los pueblos Ocaina, Bora, Huitoto en Colombia y Perú, y los pueblos Resígaro y Yagua en Perú. En la porción baja de la cuenca, en el Trapecio Amazónico se ubica el pueblo Ticuna; y aguas debajo del poblado San Antonio do Ica en Brasil, se encuentran los pueblos Carapana y Baniwa. En la Tabla 7 se muestra la ubicación más detallada de los pueblos indígenas.

¹⁴ <http://www.unesco.org/languages-atlas/index.php?hl=es&page=atlasmap>

Tabla 7. Ubicación actual de pueblos indígena por sectores de la cuenca. Fuente: Atlas interactivo de las lenguas del mundo en peligro. UNESCO Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios – MINCULTURA, Perú.

Pueblo indígena	Ubicación	
	País	Unidad político-administrativa
Cofán	Ecuador	Provincia de Sucumbíos, cantón de Lago Agrio, parroquias Dureno y Jambelí; en el cantón de Cascales, en la parroquia El Dorado; en el cantón Cuyabeno en la parroquia Cuyabeno; en el cantón Sucumbíos, en la parroquia La Bonita
	Colombia	Departamento de Putumayo, en Orito, Valle del Guamuez y San Miguel
Secoya	Perú	Departamento de Loreto, provincia de Putumayo, junto a los ríos Yaricaya, Angusillas y Yubineto (hacia el río Putumayo), y un grupo más pequeño vive hacia el río Napo en el río Huajoya.
	Colombia	Departamento de Putumayo, municipios de Puerto Asís y Puerto Leguízamo
	Ecuador	Provincia de Sucumbíos, cantón de Putumayo, parroquia Puerto Bolívar; y algunas personas en los cantones de Shushufindi y San Roque
Kichwa	Perú	Provincia de Putumayo desde Güeppi hasta Yaguas Cotuhé.
Maijuna	Perú	A la altura del centro poblado El Estrecho, por los ríos Yanayaco, Sucusari, Algodón y también en riveras de Putumayo
Muinane	Colombia	Entre los poblados El Encanto y El Estrecho
Ocaina	Colombia	Departamento de Amazonas, en el río Ingará-Paraná y el bajo Putumayo
	Perú	Por los ríos Putumayo y Ampiyacu.
Bora	Perú	En la cuenca del río Yahuasyaco, en el poblado de Brillo Nuevo, por los ríos Putumayo, Sumón y Ampiyacu
Huitoto	Colombia	Por los ríos Caquetá, Putumayo, Cará-Paraná e Igará-Paraná.
	Perú	Por la cuenca del río Ampiyacu, y también en el río Putumayo y Nanay
Resígaro	Perú	Cuenca del río Yahuasyaco, en una aldea Ocaina
Yagua	Perú	Zona de frontera con Colombia y Brasil, por los ríos Putumayo, Ampiyacu y Amazonas
Ticuna	Perú	Trapecio Amazónico
	Colombia	
	Brasil	
Cocama	Perú	Trapecio Amazónico, en la provincia de Caballococha y en las provincias de Maynas, Yurimaguas y Ucayali en Loreto
	Colombia	Trapecio Amazónico. Municipios de Tarapacá y Leticia; en Isla Ronda y el resguardo San José del Río, en Puerto Nariño, y en las comunidades del Siete de Agosto y San Juan de Atacuari
Carapana	Brasil	Cercanías de San Antonio do Içá
Baniwa	Brasil	Cercanías de San Antonio do Içá

4.5 Régimen de tenencia de la tierra

En Colombia, los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas, con carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son manejadas y administradas por los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades, de acuerdo con sus usos y costumbres y la legislación referida a la materia. En el ámbito del proyecto se identificaron 60 resguardos indígenas. Las reservas indígenas son porciones de territorio que se asignan provisionalmente a una comunidad indígena en la calidad usufructuaria, y el Estado continúa siendo dueño del suelo y el subsuelo.

En Perú, se otorga en propiedad las tierras indígenas ocupadas por las comunidades nativas o campesinas ubicadas en selva y ceja de selva, con capacidad de uso mayor agropecuaria. Las

tierras con capacidad de uso mayor forestal y las tierras de protección ocupadas por las comunidades, son reconocidas por el Estado a través de contratos de cesión en uso. Estos contratos otorgan derechos de posesión, acceso, uso y disfrute de estas tierras de forma exclusiva, indefinida, pero no puede transferirse a otras personas. En el ámbito del proyecto se identificaron 79 comunidades.

En Ecuador, la propiedad de la tierra y territorios indígenas es imprescriptible, inalienable, inembargable e indivisible. La propiedad comunal de la tierra de los indígenas está reconocida por la Ley de las 'Comunas'. Sin embargo, el sistema jurídico no reconoce las formas propias de organización de los distintos pueblos indígenas de la Amazonía, impidiéndoles a algunos el acceso a títulos de propiedad. La adjudicación y titulación de tierras indígenas en la Amazonía se ha realizado bajo diferentes vías, el 0,4% como títulos individuales, mientras que, de las adjudicaciones colectivas, el 15,4% son para comunas, el 71,4% para centros, el 6,6% para asociaciones, el 0,6% para cooperativas y el 6,0% para subcentros. En el ámbito del proyecto, se identificaron 19 comunidades, y se encuentran reconocido el territorio de los pueblos Cofán y Secoya al interior de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno, aunque se señala que dicho reconocimiento carece de respaldo legal¹⁵.

En Brasil, las Tierras Indígenas – TIs son propiedad de la Unión, que concede la posesión permanente a los indígenas, así como el usufructo exclusivo de los recursos en ellas¹⁶. En el ámbito del proyecto las TIs se encuentran homologadas y registradas¹⁷. Asimismo, se identificaron 55 comunidades.

5. Marco jurídico internacional y nacional

A continuación, se presenta un contexto general del marco jurídico y legal para el relacionamiento con las comunidades indígenas a nivel internacional y en cada país.

5.1 Instrumentos internacionales suscritos por los países

Respecto a Participación y acceso a la información, los cuatro países, desde sus respectivas Constituciones Políticas, reconocen como derechos ciudadanos la libertad de expresión, el acceso a la información y la participación ciudadana. La **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, firmada y ratificada por los cuatro países¹⁸, fundamenta el sistema interamericano de protección de derechos humanos y compromete a los Estados a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación. Los cuatro países han suscrito la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, que se instrumenta desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¹⁵ Chirif, A., García, P. 2007. Marcando Territorio - Progresos y Limitaciones de la titulación de Territorios Indígenas en la Amazonia. IGWIA. Consultado el 20 de febrero de 2021 en https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/MARCANDO_TERRITORIO%20Progresos%20y%20limitaciones%20de%20la%20titulacion%20de%20territorios%20indigenas%20en%20la%20Amazonia.pdf

¹⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2018. Caso Pueblo Indígena Xucuru y sus miembros vs. Brasil. Sentencia de 5 de febrero de 2018. Consultado el 20 de febrero de 2021 en https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_346_esp.pdf

¹⁷ Instituto Socioambiental. s/f. Localización y extensión de las TIs. Consultado el 20 de febrero de 2021 en https://pib.socioambiental.org/es/Localizaci%C3%B3n_y_extensi%C3%B3n_de_las_TIs

¹⁸ La fecha de suscripción y ratificación de la Convención por Brasil, Colombia, Ecuador y Perú puede revisarse en https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm

Respecto a la Consulta libre e informada con Pueblos Indígenas los cuatro países han ratificado **el Convenio OIT N. 169 sobre pueblos indígenas y tribales**¹⁹, el cual busca que los países garanticen el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y sus tierras, y de controlar en lo posible su propio desarrollo económico, social y cultural. Señala que se deberá consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Art 6° inciso 1.a).

En materia de consulta previa y derechos de los pueblos indígenas, en abril de 2020 la CIDH expidió la Resolución 1/2020 que brinda cuatro recomendaciones a los países miembros, entre ellas hace un llamado a abstenerse de promover iniciativas y realizar consultas previas: “Abstenerse de promover iniciativas legislativas y/o avances en la implementación de proyectos productivos y/o extractivos en los territorios de los pueblos indígenas durante el tiempo en que dure la pandemia, en virtud de la imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada (debido a la recomendación de la OMS de adoptar medidas de distanciamiento social) dispuestos en el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales y nacionales relevantes en la materia”.

De otro lado, la **Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)**²⁰, establece los estándares mínimos de respeto a los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios y recursos, a su cultura, identidad y lengua, al empleo, la salud, la educación, la consulta previa y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico.

Asimismo, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) que es un órgano subsidiario del **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH)**, formularon un conjunto de recomendaciones a los Estados para su inclusión en las respuestas sanitarias y económicas a la pandemia. Entre esas recomendaciones destacan “... la necesidad de obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de adoptar cualquier medida; la urgencia de proteger especialmente a los pueblos en aislamiento voluntario o en contacto inicial; y la adopción de medidas estatales relativas, entre otras materias, al apoyo de los planes de protección comunitaria definidos autónomamente por los pueblos indígenas, el acceso a servicios médicos culturalmente apropiados y el diseño de estrategias de comunicación e información sobre el COVID-19 en los idiomas indígenas”²¹.

Sobre la protección del patrimonio y el conocimiento tradicional, la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural reconoce la obligación de los Estados de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en sus territorios; así como a integrar la protección del patrimonio en los programas de planificación. **El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos**, señala que se deberán tomar medidas para garantizar que se obtenga el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales para el acceso a los recursos genéticos cuando estas tengan el derecho establecido a otorgar acceso a dichos recursos.

¹⁹ Ratificado por 23 países: por el Perú el 02 de febrero de 1994; por Colombia el 07 de agosto de 1991; por Ecuador el 15 de mayo de 1998; y por Brasil el 25 de julio de 2002. Consultado el 14 de octubre de 2020, página web de la OIT: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312314

²⁰ Adoptada por Brasil, Ecuador y Perú el 13 de septiembre de 2007.

²¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y otros, “El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala: entre la invisibilización y la resistencia colectiva”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/171), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.

5.2 Marco legal por país

En atención a la importancia de reconocer y consolidar la participación amplia e informada de los pueblos indígenas en las diferentes acciones a ser implementadas por el Proyecto Putumayo-Içá, se presenta el diagnóstico del marco legal de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, en lo referente a participación, acceso a la información y consulta libre e informada con pueblos indígenas, con el propósito de garantizar la naturaleza participativa del proyecto.

5.2.1 Participación y acceso a la información

Brasil:

- Constitución Política de la República Federativa de Brasil (1988), reconoce la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información (Art. 5°), y determina la creación de sistemas únicos de protección social que implican la creación y operación de consejos municipales, estatales y federal de gestión, promoviendo la participación ciudadana en las políticas públicas.
- Ley de Acceso a la Información Ambiental (Ley N° 10650/2003), regula el acceso a la información pública sobre las políticas, planes y programas que pueden causar un impacto en el ambiente, al igual que las emergencias ambientales, emisiones de líquido y gases, entre otros.
- Ley de Aguas (Ley Federal N° 9433/1997), en lo referente a la participación ciudadana determina que la gestión de recursos hídricos debe ser descentralizada y contar con la participación del poder público, de los usuarios y de las comunidades.
- Ley de Acceso y participación en los beneficios derivados de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos (Ley N° 13123/2015), que regula el acceso a los componentes del patrimonio genético, la protección y el acceso a los conocimientos tradicionales conexos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad del Brasil.

Colombia:

- Constitución Política de la República de Colombia (1991), establece que es una función del Estado facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones (Art 2°) y que la ley organizará las formas y sistemas de participación ciudadana para monitorear la gestión pública (Art 270°). Además, garantiza la participación de la comunidad en las decisiones sobre medio ambiente que pueda afectarla (Art 78° y 79°).
- Ley de Veedurías Ciudadanas (Ley N° 850/2003), establece un mecanismo que permite a los ciudadanos y organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial se empleen los recursos públicos.
- Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información (Ley N° 1712/2014) define el acceso a la información pública como un derecho fundamental, y regula la forma en cómo las personas pueden acceder a la información pública.
- Ley Estatutaria de Participación (Ley N° 1757/2015), dicta disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación democrática, y garantizando los mecanismos de participación en la planeación del desarrollo, políticas sociales, convivencia ciudadana y reconciliación, e inclusión de población tradicionalmente excluida (Art. 104° inciso b).

Ecuador:

- Constitución Política del Ecuador (2008), establece el derecho de todas las personas a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas (Art 18°); y el derecho a la participación en la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales,

agendas de desarrollo y presupuesto, promoviendo la formación ciudadana (Art 83° inciso 3, Art. 100° incisos a, b, c, e).

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) promueve y garantiza el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, colectivos, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, de manera protagónica en la toma de decisiones (Art 1°), en la planificación y gestión de asuntos públicos (Art 29°). Establece como principios la igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, paridad de género (Art 4°).
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 24/2004), reconoce el acceso a la información pública como un derecho de las personas garantizado por el Estado (Art 1° inciso 1), y entre sus objetivos se encuentra facilitar la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización (Art 2° inciso f).

Perú:

- Constitución Política del Perú (1993), consagra el acceso a la información y el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos (Art 2° y 31°), y enuncia como derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción.
- Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N°26300/1994), regula el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos de conformidad con la Constitución (Art 1°); señalando entre los derechos a la iniciativa en la formación de las leyes y de dispositivos municipales y regionales (Art 2° incisos b y d).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (N° 27806/2002), promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho al acceso a la información.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley No. 28245/2005), fortalece la participación de la sociedad civil en la gestión ambiental, para promover la integración de las organizaciones representativas privadas y la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N°27867/2003 y Ley N°28056/2003): la primera contiene mecanismos para promover la participación ciudadana y la transparencia pública y la segunda establece el marco del presupuesto participativo, y promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias para la participación de la sociedad civil en la programación del presupuesto y en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

5.2.2 Consulta con Pueblos Indígenas

Si bien los países han ratificado el Convenio 169 de la OIT, el desarrollo de sus marcos normativos a nivel nacional y la aplicación del derecho a la consulta se desarrollan en distintos niveles, y en general se realiza por debajo de los estándares internacionales²².

Brasil: El País no ha desarrollado un marco normativo nacional específico; sin embargo, cuenta con algunas normas y procedimientos autónomos que están implementado los pueblos indígenas para el ejercicio de sus derechos.

- Constitución Política de la República Federativa de Brasil, en el capítulo titulado “De los Indígenas” (Dos Índios) y el artículo 68° del Acto de las Disposiciones Constitucionales Transitorias, se refiere a los derechos territoriales de las comunidades afrobrasileñas
- Decreto Legislativo que ratifica el Convenio 169 (Decreto N° 143/2002).
- Protocolos autonómicos de consulta desarrollados por los pueblos indígenas, fundamentados en sus derechos de autonomía y autodeterminación²³.

²² IWGIA (2019). Protocolos autonómicos de consulta previa. Nuevos caminos para la libre determinación de los pueblos indígenas en América Latina. Consulta en noviembre 6, de 2020. Enlace: https://www.iwgia.org/images/documentos/Protocolos_autonomicos_de_Consulta_Previa.pdf.

²³ Protocolos de consulta específicos: Pueblo Wajãpi, Pueblo Munduruku, Juruna (Yudjá) da Terra Indígena Paquicamba da Volta Grande do Rio Xingu, Indígenas do Território do Xingu, Waimiri Atroari, Kayapó-Menkragnoti associados ao Instituto Kabu,

Colombia: La consulta previa se ha implementado a través de normas sectoriales e instrumentos jurídicos sobre la materia, desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH y la Corte Constitucional. Algunos pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes han establecido protocolos de relacionamiento con estrategias para el ejercicio de los derechos de consulta, al considerar que existen diferencias entre los pueblos que hacen difícil uniformizar un proceso regido por una ley general. Sin embargo, esta iniciativa no es apoyada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior²⁴.

- Constitución Política de Colombia, artículos 1, 7, 63, 287, 329 y 330, con disposiciones sobre derechos de los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa.
- Ley que aprueba el Convenio 169 (Ley 21/1991)
- Leyes sectoriales: Ley General Ambiental N° 99/93 establece que la explotación de recursos naturales deberá hacerse previa consulta con las comunidades indígenas y afrodescendientes. La Ley 70/1993 reconoce a las comunidades negras como grupo étnico y prevé su participación en el diseño, elaboración y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socio-económico y cultural. Y el Decreto N° 1320 reglamenta la consulta previa con comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales en sus territorios.
- Decreto N° 1397/1996, crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación (MPC) con organizaciones indígenas y dispone como una de sus funciones el convenir el procedimiento transitorio y lo que se requiera para la participación, consulta y concertación con pueblos indígenas específicos, mientras se expide el decreto reglamentario.
- Directiva Presidencial N° 001/2010, que establece las acciones que requieren consulta, las que no y los mecanismos para realizarla.
- Decreto 2893/2011 crea la Dirección de Consulta Previa en el Ministerio del Interior, encargada de dirigir los procesos de consulta.
- Decreto 2613/2013 y la Directiva Presidencial 10/2013 que buscan articulación de la institucionalidad pública en torno a la Dirección de Consulta Previa, e indirectamente reglamentan la consulta previa.
- Sentencia de la Corte Constitucional T-063 / 19, la cual busca la protección de los derechos fundamentales especiales de las comunidades indígenas, reiterando que tienen la posibilidad de reclamar la protección de sus garantías constitucionales mediante sus integrantes, representantes, organizaciones u otros. Adicionalmente resalta que personas ajenas a la comunidad indígena no pueden presumir que sus decisiones resultan positivas para esta población, debido a que dicho pueblo puede tener una visión distinta, por lo cual deben ser oídos.
- Circular CIR2020-42- DMI-1000, del Ministerio del Interior (abril 20 de 2020) que deroga la CIR2020-29-DMI-1000 la cual disponía el “Uso de Medios Virtuales para la realización de Consulta Previa de Medidas Legislativa y Administrativas, para la prevención del contagio del COVID-19”.

Ecuador: El Derecho a la consulta previa está reconocido en la Constitución Política; asimismo hay normas y reglamentos sectoriales que reconocen este derecho y la Corte Constitucional del Ecuador ha establecido criterios a observarse en los procesos de consulta. Existe un borrador de Ley de consulta previa, que ha recibido críticas por la falta de participación de pueblos indígenas.

Montanha Mangabal, Krenak, Indígenas Munduruku e Apiaká do Planalto Santareno, Tekoa Itaxi Mirim – Guarani Mbya, Quilombolas de Jambuaçu Moju, Comunidades Pimental e São Francisco, Quilombolas de Abacatal/Aurá.

²⁴ Se argumenta que causaría la desagregación de los procesos y que el tratamiento diferencial para cada pueblo se garantiza con la preconsulta. Sin embargo, el análisis de IWGIA (2019) considera que los protocolos autonómicos se centran en derechos a la autonomía y libre determinación, no en las pautas de los procesos de consulta previa.

- Su Constitución Política, en los artículos 56, 57 y 398 consagra el derecho a la consulta previa.
- Resolución N° 304/1998 que ratifica el Convenio 169
- Decreto 1247/2012 dicta el reglamento para la ejecución de la consulta previa libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos. Sin embargo, un análisis realizado por la Fundación para el Debido Proceso indica que el Decreto contiene algunas disposiciones incompatibles con los estándares internacionales, entre otros, circunscribe la consulta como un instrumento de participación e información (OXFAM, 2018)²⁵.
- Normas y reglamentos sectoriales que reconocen el derecho a la consulta:
 - Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en su artículo 58°
 - Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 81° al 83°
 - Ley de Minería en sus artículos 87° al 91°.
 - Código Orgánico de Organización Territorial en su artículo 141°.
 - Decreto 1247/2012 establece el reglamento de la Consulta Previa, Libre e Informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos.
 - Decreto 1040, que hace referencia al reglamento de participación previsto en la Ley de Gestión Ambiental y a los reglamentos del Ministerio del Ambiente, y aplica para otros proyectos de desarrollo de otros sectores de la economía.

Perú: La consulta previa se ejerce con una ley específica y su reglamento. Adicionalmente, el Tribunal Constitucional Peruano reconoce el carácter vinculante de la jurisprudencia de la Corte Interamericana y de los pronunciamientos de la OIT. El cumplimiento de estándares internacionales en la aplicación del derecho de consulta previa es bajo, por ejemplo, en relación a cómo se determinan los proyectos o normas que deben ser puestos a consulta.

- Constitución Política del Perú, artículos 2°, 19°, 88°, 89°, 149° y 191° hace referencia a los derechos de los pueblos indígenas, que sirven de fundamento a la consulta previa.
- Resolución Legislativa N° 26253/1993 que aprueba el Convenio 169. Entra en vigencia en 1995.
- Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios (N° 29785/2011)
- Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios (Decreto Legislativo N° 001-2012-MC/2012)

6. Marco para la identificación de partes interesadas y desarrollo del proceso de participación de pueblos indígenas en la preparación e implementación del proyecto

6.1 Identificación de partes interesadas

La identificación de las partes interesadas se realizó de acuerdo con el EAS 10 del BM²⁶, entendiéndose como "Parte interesada" a individuos o grupos que:

- a) se vean afectados o puedan verse afectados por el proyecto (**partes afectadas por el proyecto**), incluyendo a las partes que probablemente se verán afectadas por impactos reales o riesgos potenciales en su ambiente físico, salud, seguridad, prácticas culturales,

²⁵ Fundación para el Debido Proceso, OXFAM. 2018. Implementación de la Consulta y Consentimiento Previo Libre e Informado. Experiencias comparadas en América Latina y discusiones sobre una ley de consulta en México. Consultado el 06 de noviembre de 2020, página web de la Fundación para el Debido Proceso:

http://www.dplf.org/sites/default/files/informe_sobre_consulta_y_cpli_mexico_final_web.pdf

²⁶ Banco Mundial, 2016. Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Consultado el 15 de febrero de 2021, página web del BM: <http://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf>

- bienestar o medios de subsistencia. Estas partes interesadas pueden incluir individuos o grupos, así como comunidades locales,
- b) tienen más probabilidades de verse afectadas por los impactos del proyecto o que podrían estar más limitadas que otras en su capacidad para aprovechar los beneficios del proyecto (**grupos vulnerables y menos favorecidos**),
 - c) puedan tener interés en el proyecto (**otras partes interesadas**), el cual puede obedecer a su ubicación, características, impactos o aspectos relacionados con el interés público. Pueden incluir, por ejemplo, entidades reguladoras, funcionarios públicos, el sector privado, la comunidad científica, académicos, organizaciones de mujeres, otras organizaciones de la sociedad civil y grupos culturales.

En el ámbito de la cuenca se identificó un total de 72 organizaciones de base, de las cuales 39 representan a pueblos indígenas, distribuidas de la siguiente manera: 13 en Brasil, 17 en Colombia, 2 en Ecuador y 7 en Perú (Tabla 8). Es necesario tener en cuenta que muchas comunidades no están representadas por estas organizaciones y será necesario considerar los canales para llegar hasta ellas en tanto se vean afectadas por el proyecto.

Tabla 8. Listado de organizaciones indígenas según país.

País	Organizaciones indígenas
Ecuador	FEINCE (representa a 14 comunidades Cofán) y ONISE (representa a 5 comunidades Siona).
Brasil	COIAB, ACISPO, AMIT, OKAS, ACIK, FOCCIT, Federação Kokama Kukamira, Associação Kaixana, Instituto Ngütapa, Betânia-Mekünare, Organização Indígena dos Kokama do Amazonas, Ass. Vila Alterosa, Ass. Vila Betânia
Colombia	ACILAPP, ACIMA, ACITAM, AIZA, ASCINVAGUA, ASOAIMTAM, ASOCIPCA, ASOPASTOS, AZCAITA, AZICATCH, CIMTAR, COINPA, CRIMA, OIMA/CIMPUM, OZIP, OPIAC, PANI.
Perú	FECONAFROPU (representa 23 comunidades); FECOIBAP (10 comunidades); FECONAFROPU/FEKIMMEP (7 comunidades); OISPE (3 comunidades); OCIBPRY (3 comunidades); FECONAMNCUA (2 comunidades); OISPE (2 comunidades)

A nivel regional, las organizaciones indígenas están representadas por la Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica (COICA) y a nivel de país se encuentran AIDSESP (Perú), ONIC (Colombia), CONAIE (Ecuador) y COIAB (Brasil). Cabe señalar también se identificaron organizaciones de comunidades vinculadas específicamente a la gestión de áreas naturales protegidas, siendo representada a nivel de país por la Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración del Perú - ANECAP. Respecto a las comunidades y resguardos indígenas, se tuvo en cuenta los diferentes niveles de organización desde el comunal hasta los niveles superiores de organización, como se detalla en la Tabla 9.

Tabla 9. Niveles de organización de las comunidades y resguardos indígenas.

País	Niveles orgánicos			
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel	Total
Brasil	55			55
Colombia	15	1	44	60
Ecuador		19		19
Perú	32	47		79
Total	102	67	44	213

Grupos vulnerables y menos favorecidos:

Se identificaron tres grupos: a) Los pueblos indígenas y comunidades que no están representadas por las organizaciones identificadas en la Tabla 8, situación que podría incrementar su vulnerabilidad y limitar su capacidad para expresarse, participar y beneficiarse del proyecto. En estos casos se establecerán canales de comunicación directos con las comunidades que puedan verse afectadas de cualquier manera por las actividades del Proyecto, en concordancia a sus estructuras organizativas (Consejo de Ancianos, etc.).

b) Las mujeres, que en Latinoamérica suelen enfrentar formas diversas y sucesivas de discriminación histórica que se combinan y se superponen, exponiéndolas a una mayor vulnerabilidad en todos los aspectos de su vida cotidiana. De acuerdo con la CEPAL (2015), se evidencia que las mujeres indígenas experimentan una mayor incidencia de la pobreza, reciben menores ingresos, tienen muy pocas oportunidades para acceder al mercado laboral, menor escolaridad lo que deriva en tasas elevadas de analfabetismo, menos años de esperanza de vida, mayor mortalidad infantil y materna, así como un menor acceso al saneamiento y al agua potable²⁷. Igualmente afrontan un acceso limitado a programas y servicios sociales, escasa participación en procesos políticos y marginación social, por lo que su voz y su participación suelen ser limitadas, sumado a la escasez de leyes y políticas públicas orientadas a abordar sus problemas particulares²⁸. Lo anterior sucede a pesar de que las mujeres indígenas son reconocidas como las protectoras y guardianas de los valores culturales y las garantes de la permanencia de sus pueblos. Se identificaron organizaciones en Brasil, Colombia y Perú, según se detalla en la Tabla 10²⁹. Para Ecuador no se encontró información relacionada con asociaciones de mujeres, lo cual será validado en el marco de la implementación del proyecto.

Tabla 10. Organizaciones de mujeres en Brasil, Colombia y Perú.

País	Organización
Brasil	Associação das Mulheres Indígenas Ticuna (AMIT) de Porto Cordeirinho
	Organização Geral das Mulheres Indígenas Tikuna do Alto Solimões.
	Rede das Mulheres Indígenas do Estado do Amazonas - Makira-Êta
Colombia	Grupo de sabedoras Nimaïra Uaii Jagiyi Nimaïra Uaii Jagiyi.
	Asociación de Mujeres Indígenas Ariana de la Comunidad de Puerto Nuevo.
	Asociación de Mujeres Comunitarias de Tarapacá – ASMUCOTAR.
	Asociación de Mujeres Indígenas ASOMI.
Perú	Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú – ONAMIAP Programa Mujer de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente -ORPIO Programa Nacional Mujer de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP Mujeres lideresas de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA Comités de vigilancia conformados por 180 mujeres Mujeres organizadas en las comunidades Tres Esquinas y San Martín, para el manejo y comercialización de arahuana

²⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. 2014. Mujeres Indígenas. Nuevas protagonistas para nuevas políticas. División de Población y la División de Asuntos de Género. Editorial CEPAL. 34 p. En: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36779/1/S2014351_es.pdf

²⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2017. Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. p.157. ISBN 978-0-8270-6658-8. En: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MujeresIndigenas.pdf>

²⁹ De La Cruz, P. 2015. Ferias de Chagras en la Amazonia colombiana, contribuciones a los conocimientos tradicionales y al intercambio de productos de asociaciones indígenas y mujeres de Tarapacá. 218 p. En: https://www.researchgate.net/publication/287205299_Ferias_de_Chagras_en_la_Amazonia_colombiana_contribuciones_a_los_c_onocimientos_tradicionales_y_al_intercambio_de_productos_de_las_asociaciones_indigenas_y_de_mujeres_de_Tarapaca

c) Los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial identificados en la cuenca se consideran una población vulnerable, siendo prioritario para el Proyecto velar por la consideración de sus derechos y el principio de no contacto, por lo que no se generarán protocolos para el relacionamiento con ellos.

6.2 Procesos de participación de pueblos indígenas

6.2.1 Fases de socialización

La participación de las partes interesadas se diseñó bajo un enfoque que busca promover y garantizar la participación de los diferentes actores en la identificación de los beneficios y oportunidades del Proyecto Putumayo-Içá, partiendo de una reflexión sobre el valor de la biodiversidad y la riqueza cultural presente en la Cuenca. Se han previsto tres fases para el proceso participativo, de acuerdo a lo establecido en el Stakeholder Engagement Plan – SEP, del Proyecto GEF Putumayo Içá.

En la **primera fase** se desarrollaron aproximadamente 65 reuniones, así como consultas y espacios de trabajo virtual³⁰ con entidades de gobierno (del orden nacional y regional), Institutos de Investigación, ONG's y sector privado. En esta primera fase no fue posible llevar a cabo espacios de trabajo presencial con los pueblos indígenas, dadas las restricciones de acceso a la región por las medidas de bioseguridad definidas por los diferentes Gobiernos y por las organizaciones indígenas y comunidades locales, así como las recomendaciones de organismos internacionales del trabajo en territorios en respuesta a la coyuntura actual de la pandemia por Covid-19.

En atención a esta situación, y considerando las redes de gobernanza, partes interesadas y afectadas identificadas en el SEP, se planteó una **segunda fase de socialización virtual**. Esta segunda fase se planificó e implementó desde octubre de 2020, con énfasis en los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, asociaciones de pescadores, organizaciones de mujeres y artesanos, stakeholders claves del proyecto que no pudieron ser contactadas en la primera fase.

Para esta Fase se preparó un Plan de trabajo según se muestra en la Tabla 11³¹. En el mes de octubre de 2020 se desarrollaron actividades de planificación y a partir de diciembre del mismo año se iniciaron diferentes acciones para establecer el contacto con las coordinaciones con las organizaciones indígenas para socializar información sobre el proyecto.

³⁰ Estas reuniones se dividieron en (i) reuniones temáticas, por cada uno de los componentes del proyecto y temas conexos, (ii) Comités Técnicos, con Puntos Focales de los cuatro países, Banco Mundial, WCS y representantes (2) por componentes, en un escenario de toma de decisiones, y (iii) reuniones a nivel de país, facilitadas por el equipo de WCS. Durante los espacios de trabajo temático, desarrollados entre junio y septiembre de 2020, delegados de cincuenta y cuatro (54) organizaciones de los cuatro (4) países participaron activamente en la preparación del proyecto, apoyando la construcción colectiva de la teoría del cambio y brindando aportes técnicos.

³¹ Durante el desarrollo de la segunda fase, el Plan de trabajo fue ajustándose en atención a la evolución de la pandemia y las nuevas restricciones de movilización y contacto por el inicio de la segunda ola de la COVID – 19; y también debido a la coyuntura política y cambios de autoridades en los países participantes.

Tabla 11. Plan de trabajo para la Fase 2 de socialización no presencial a partes interesadas en la Cuenca Putumayo-Içá.

Actividad	Responsable	Oct.20	Nov.20	Dic.20	Ene.21	Feb.21	Mar.21	Abr.21
Identificación y priorización de canales de difusión y público objetivo	WCS, BM, Gobiernos*							
Definición de la información y mensajes claves a socializar	WCS							
Elaboración y envío de comunicaciones	WCS, Gobiernos							
Planeación y desarrollo de espacios virtuales de socialización	WCS, BM, Gobiernos							
Diseño y difusión de piezas de comunicación	WCS							
Recepción y trámite de respuestas de organizaciones indígenas	WCS							

* Se entiende por Gobiernos a los delegados de los puntos focales del GEF en MADS, MAAE, MINAM y SEMA.

Finalmente, la **Fase 3 de socialización presencial** contempla el desarrollo de espacios de diálogo – reuniones y talleres - con comunidades indígenas y otros actores sociales, con el objetivo de fortalecer la socialización y retroalimentación al Proyecto, en el marco de un proceso de construcción colaborativa e incluyente, y tomando en cuenta los avances en la fase anterior de socialización.

Para la Fase 3 de socialización están previstos los siguientes lineamientos, que podrán ser ajustados de acuerdo con el avance y resultados de la Fase 2:

- Realizar la convocatoria de manera coordinada y con acompañamiento de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y comunidades interesadas.
- Prever la participación de intérpretes de lenguas nativas, sobre todo para los diálogos y reuniones con grupos de población que presentan mayores limitantes en el manejo de portugués o español, como mujeres y ancianos.
- Realizar la convocatoria de manera explícita a mujeres y jóvenes, para favorecer su integración con otros grupos en las comunidades. Se considerarán horarios apropiados para la participación de las mujeres, acordados con ellas; y definiendo con la comunidad el cuidado de los niños menores que acompañarán a las mujeres en los talleres, a fin de identificar las dinámicas, actividades o mecanismos que les permitan a ellas participar y estar atentas.

El Proyecto considerará metodologías, herramientas, materiales, entre otros elementos con pertinencia cultural, y aquellos específicos para que las mujeres y los jóvenes accedan a la información brindada. De prepararse material de difusión, este deberá ser didáctico preferentemente gráfico, oral o audiovisual.

Los espacios de trabajo presencial se articularán con las respectivas instituciones socias del Proyecto en cada país, quienes brindarán apoyo técnico, logístico y operativo para la socialización, y contarán con la participación de los gobiernos comunales, Territoriales y Regional correspondientes. Como soporte a estos encuentros se entregarán piezas de divulgación en versión física y digital, y se generarán las respectivas memorias de estos espacios de encuentro, las cuáles serán socializadas a través de los mecanismos que sean acordados con los participantes.

De acuerdo a lo establecido en el SEP, esta fase será planificada e implementada de acuerdo a los sistemas oficiales de monitoreo del riesgo por COVID 19 de cada país, y en línea con las disposiciones y decisiones que sean manifestadas por las estructuras organizativas de las comunidades locales. En todos los casos, se garantizarán medidas de bioseguridad en estos espacios de encuentro, siguiendo los protocolos de las autoridades nacionales, locales y de las instituciones ejecutoras. Adicionalmente, desde el Proyecto se mantendrá información actualizada respecto a la afectación por Covid 19 en la Cuenca Putumayo Içá, a partir de los reportes oficiales de las autoridades nacionales cada País.

Es importante señalar que el Proyecto no realizará actividades que puedan involucrar o afectar a las comunidades indígenas participantes, hasta que se realicen los procesos de socialización presencial, bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y siguiendo la legislación y disposiciones sanitarias de cada país.

Cronograma propuesto para la fase 3 Socialización Presencial

Tabla 12. Cronograma Fase 3. Socialización Presencial. MPPI.

País	Organizaciones	Fecha esperada de socialización	Lugar
Colombia	OZIP	Julio 2023	Por definir.
	Mesa Permanente del Pueblo Kofán	Julio 2023	Se buscará hacer una reunión presencial en La Hormiga, Putumayo
	Asociación COINPA Puerto Alegría	Julio 2023 agosto 2023	Puerto Leguízamo o Puerto Asís, en el departamento del Putumayo.
	CIMPUM - Consejo indígena pueblo Muruy	Julio 2023 septiembre 2023	Puerto Leguízamo o Puerto Asís, en el departamento del Putumayo.
	AIZA - Asociación indígena Zona Arica	Julio 2023	Se buscará invitar a los líderes de AIZA a las socializaciones que se hagan en El Estrecho, Perú.
	CIMTAR Tarapacá	Julio 2023 septiembre 2023	Taparacá
	ASOAIMTAM	Julio 2023 septiembre 2023	Taparacá

Brasil	ACIK	Julio 2023 agosto 2023	Reuniones presenciales en poblaciones cercanas a Tabatinga.
	AMIT	Julio 2023	Reuniones presenciales en poblaciones cercanas a Tabatinga.
	ACISPO	Julio 2023 septiembre 2023	Por definir.
	ASSCOMAL/Rio Içá	octubre 2023	Santo Antonio de Ica
	Asociación de los Witotos del Amazonas (AWAS)	octubre 2023	Santo Antonio de Ica
	COIAB	Julio 2023 octubre 2023	Santo Antonio de Ica
	Fundación Nacional Indígena (FUNAI)	Octubre 2023	Santo Antonio de Ica
	OKAS	Julio 2023	Por definir.
	Org. Indígena Kokama do Amazonas	Julio 2023	
Ecuador	FEINCE	Julio 2023 noviembre 2023	Sucumbios
	ONISE		
	FONAKISE		
	Nacionalidad Secoya		
	Nacionalidad Siona		
	Nacionalidad Siekopai		
Perú	AIDSESP	Julio 2023	Lima
	ANECAP	diciembre 2023	Lima
	ECA SIECO PAI	Julio 2023 diciembre 2023	Reunión en la frontera Perú-Ecuador, donde se encuentran algunos líderes de ECA
	ECA ÑUKANCHIPA SUMAK SACHA		
	FECOIBAP	Julio 2023	Por definir.
	FECONAFROPU	Julio 2023	
	FECONAMAI	Julio 2023 diciembre 2023	Por definir. Centros Urbanos más cercanos
	FEKIMMEP		
	FIKAPIR		
	OCIBPRY	Julio 2023	Estrecho, Perú.
	OISPE	diciembre 2023	Frontera Perú-Ecuador.
	ONAMIAP	Julio 2023	Lima.
	ORPIO	diciembre 2023	Iquitos.

6.2.2 Estructuración de mensajes y contenidos para las Fases 2 y 3 de socialización

La estructuración de los mensajes claves a socializar, tanto virtual como presencialmente con los pueblos indígenas, se realizó en base al Diagnóstico y conocimiento de la cuenca, buscando atender las necesidades, requerimientos y características, condiciones de alfabetismo, idioma y medios de comunicación accesibles de cada actor específico, de manera que fueran mensajes efectivos, claros y congruentes.

Se definieron tres ejes, el primero busca brindar la base de información y conocimiento general a las partes interesadas, informando qué es el proyecto y su importancia para las comunidades habitantes en la Cuenca, e igualmente generar espacios para aclarar dudas frente al proceso y recibir comentarios. El segundo eje busca promover el entendimiento en las partes interesadas de su rol en el Proyecto, con el fin de que se apropien y participen en las diferentes actividades del mismo. En el tercer eje se apunta a concertar los esquemas de trabajo y diálogo conjunto, resaltando los beneficios que el proyecto y el trabajo articulado les brinda. Debido a las condiciones y limitaciones de la comunicación mediante plataformas virtuales, en la Fase 2 estos ejes se abordarán de forma preliminar.

En la fase 3 se profundizarán los contenidos por eje, dando énfasis a aquellos actores con los que no se logró establecer contacto en la fase 2 o reforzando aquellos aspectos que se requieran, según el reporte de la fase 2. Asimismo, en la Fase 3 se socializarán los potenciales riesgos e impactos identificados, así como las correspondientes medidas propuestas para mitigarlos y que se han consolidado en instrumentos del proyecto como lo son el MGAS y el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas. En este sentido, se definirá un lenguaje, enfoque y mensajes específicos para los pueblos indígenas, con referentes particulares que les permitan apropiarse del proyecto de una manera natural, a partir de identificar las ventajas, beneficios e incentivos de participar en el mismo.

Para la construcción de los mensajes definieron las siguientes líneas discursivas:

- Base de conocimiento del Proyecto y conceptos clave asociados.
- Beneficios y oportunidades derivadas del Proyecto para las comunidades.
- Importancia de los conocimientos tradicionales en la conservación de la diversidad de la Cuenca.

El diseño de los mensajes y las piezas de comunicación tuvo en cuenta criterios de pertinencia cultural, como:

- El español y portugués como idiomas principales para la elaboración de los mensajes, en razón a ser las lenguas mayormente utilizadas por los habitantes locales y organizaciones con jurisdicción en la Cuenca. Sin embargo, en previsión de comunidades monolingües en lengua nativa, de ser requerido se considerará emitir los mensajes también en sus idiomas respectivos. De acuerdo con el diagnóstico adelantado, en la Cuenca se hablan 25 lenguas nativas que son compartidas por las comunidades indígenas de 2 o más países, según la Tabla 13.
- Uso de lenguaje claro, sencillo y concreto, evitando tecnicismos, de manera que los diferentes públicos objetivos pudieran entenderlos y replicarlos fácilmente.
- Para tener un mayor impacto y credibilidad, los mensajes reconocerán valores culturales y se apelará al rol y responsabilidad social de las comunidades en el manejo de la Cuenca, de manera que las comunidades se identifiquen con el objetivo del Proyecto.

Tabla 13. Lenguas transfronterizas en la Cuenca Putumayo-Icá. Fuente: Elaboración propia, con información del Instituto Caro y Cuervo, 2020.

Países	Lenguas nativas compartidas	Familia Lingüística
Brasil, Perú y Colombia	Ticuna / tikuna	Yurí-tikuna
	Murui-muinani / uitoto	Witoto
	Kukama – kukamiria	Tupí-guaraní
Brasil y Colombia	Baniwa	Arawak
	Jupda / jupde / hup	Nadahup
	Yuhup	
	Bará, Barasana, Desano, Karapana, Makuna, Piratapuyo, Siriano, Tukano, Tuyuca	Tucano oriental
	Yeral, nheengatú	Tupí-guaraní
Ecuador y Colombia	Siona (secoya)	Tucano occidental
	Kofán	Independiente
	Inga	Quechua
Ecuador, Perú y Colombia	Kichwa / quichua	Quechua
Perú y Colombia	Yagua	Peba-yagua
	Bora	Bora
	Ocaina / Okaina	Witoto
	Andoque / andoque	Independiente
	Resígaro	Arawak

Finalmente, es importante resaltar que en el diseño e implementación de esta estrategia se asegura el Consentimiento Libre, Previo e Informado, de acuerdo con el marco político y normativo de cada país, el Convenio 169 de la OIT y con los principales principios definidos para los procesos de socialización y consulta entre los que se incluyen la información oportuna, transparencia, interculturalidad, confidencialidad, entre otros.

6.2.3 Canales y mecanismos de comunicación

Durante la fase 2 se identificaron y utilizaron canales y mecanismos de comunicación según se detalla a continuación:

- Comunicaciones escritas dirigidas a líderes de las estructuras organizativas identificadas y priorizadas como partes interesadas (Tabla 14), con el objetivo de presentar la iniciativa e invitando a establecer una ruta de contacto con el Proyecto, para consolidar una estrategia de construcción colectiva del mismo. Estas comunicaciones fueron enviadas por WCS y las respectivas autoridades ambientales de cada uno de los países (Ministerios de Ambiente de Colombia, Ecuador y Perú y SEMA).
- Espacios de reunión virtual con miembros de las estructuras organizativas que manifestaron interés y factibilidad de adelantar estos espacios. Estas reuniones tuvieron por objetivo socializar los objetivos del proyecto, sus componentes principales, y los beneficios y oportunidades de este para las comunidades e instituciones públicas y de la sociedad civil; se recibieron comentarios y preguntas sobre el proyecto, y se compartió la página web y correo electrónico como mecanismo de comunicación entre el equipo del proyecto y el público en general. Adicionalmente, el 4 de febrero de 2021 se realizó un webinar³² a través

³² El webinar se transmitió por zoom y Facebook, contando con un total de 153 participantes en ambas plataformas (101 en Zoom y 52 en Facebook). Para su desarrollo se invitaron a cuatro panelistas expertos (uno por cada país), para atender los temas principales del proyecto.

de la Plataforma de Información y Diálogo de la Amazonía (PID Amazonía)³³, con el objetivo de socializar los objetivos del proyecto, sus componentes principales, y los beneficios y oportunidades del mismo para las comunidades e instituciones públicas y de la sociedad civil. Adicionalmente, durante este espacio se recibieron comentarios y preguntas sobre el proyecto, y se compartió la página web como mecanismo de comunicación entre el equipo del proyecto y el público en general. Como apoyo a este evento, se realizó un video corto con información general del proyecto y piezas digitales con la información de la reunión virtual, las cuales fueron socializadas previamente a los diferentes invitados.

- Sitio web del proyecto, alojado en la dirección www.cuencaputumayoica.com, el cual incluye información estratégica respecto a la descripción del proyecto, componentes, actualización de avances, localización geográfica general, entidades participantes; así como un espacio para la recepción de dudas y comentarios del público general. Inicialmente se habilitó el contenido en idioma español y posteriormente se encontrará también en portugués.
- Se han identificado espacios de divulgación adicionales, como foros, festivales, simposios, congresos entre otros; y con el apoyo de los puntos focales de cada país, se está consultando la posibilidad de difusión de información del proyecto en estos espacios.
- Adicionalmente, con el propósito de establecer un mecanismo de comunicación oficial del proyecto para contacto telefónico y de WhatsApp, desde WCS se abrió una cuenta telefónica (celular +57 315 7784256) el 18 de marzo, del 2021. Desde este canal de comunicación se ha informado el avance en la formulación del proyecto, socializándose periódicamente diferentes piezas de divulgación a las organizaciones indígenas priorizadas en Fase 2 y a los diferentes actores claves del proyecto (8 destinatarios de Brasil, 19 de Perú, 23 de Ecuador y 11 en Colombia). Igualmente, este canal ha sido habilitado con el propósito de recibir opiniones, sugerencias y preguntas de los diferentes actores, para dar respuesta a las mismas. Es importante resaltar que los diferentes mensajes y piezas divulgativas se han enviado en español y portugués, difundiendo la siguiente información: video del webinar, cuña radial con imagen, cartilla y video del proyecto.

Por otra parte, está previsto contar con el apoyo en la difusión por parte de los actores de gobierno y ONG con presencia en el territorio, a través de sus páginas web y acciones en campo.

Tabla 14. Organizaciones identificadas a ser contactadas en la Fase 2.

País	Organización
Brasil	AMIT, ASSCOMAL/Rio Içá, Associação de Pescadores de Santo Antônio do Içá, Colônia de pescadores de Santo Antônio do Içá, OKAS, COIAB, ACISPO, FEPESCA, ACIK, FEI, CNS, Makira-Êta, Org. Geral Mulheres Tikuna do Alto Solimões, Org. Indígena Kokama do Amazonas.
Colombia	OZIP, Mesa Permanente del Pueblo Kofán, Asociación COINPA Puerto Alegría, CIMPUM - Consejo indígena pueblo Muruy, AIZA - Asociación indígena Zona Arica, CIMTAR Tarapacá, ASOINTAM.
Ecuador	FEINCE, OINSE, OICE, Nacionalidad Siekopai
Perú	AIDSESP, ORPIO, FECONAFROPU, FECOIBAP, OCIBPRY, FECONAMAI, FIKAPIR, OISPE, ECA SIEKO PAI, ECA ÑUKANCHIPA SUMAK SACHA, ANECAP, FEKIMEP, ONAMIAP

³³ Plataforma de información y diálogo interactiva que registra y provee información de todos los proyectos, programas y procesos en marcha de la región amazónica colombiana.

En la Tabla 15 se presenta un resumen de las líneas discursivas, canales, medios, mecanismos y materiales de comunicación generados durante la fase 2 de socialización:

Tabla 15. Líneas discursivas, medios y materiales de comunicación generados para la Fase 2 de socialización no presencial del Proyecto con comunidades indígenas y locales.

Líneas discursivas para la construcción de mensajes	Medios	Materiales de comunicación
Base de conocimiento del Proyecto y conceptos clave asociados.	Sitio web: www.cuencaputumayoica.com Plataformas virtuales Redes sociales Reuniones virtuales	Presentaciones. Piezas divulgativas a ser enviadas por redes sociales. Videos cortos.
Beneficios y oportunidades derivadas del Proyecto para las comunidades.	Plataformas virtuales Redes sociales Sitio web	Piezas divulgativas a ser enviadas a redes sociales. Videos cortos.
Importancia de los conocimientos tradicionales en la conservación de la diversidad de la Cuenca.	Redes sociales	

Para el desarrollo de la Fase 3 de socialización presencial (ver tabla 12), está previsto continuar la divulgación de mensajes y piezas de comunicación, mediante los canales y medios de comunicación usados y/o identificados en la Fase 2, como la página web y redes sociales. En el caso de Colombia, se contactarán a organizaciones indígenas adicionales a las contactadas a Fase 2, las cuales han sido identificadas como otras partes interesadas: OPIAC, Asociación de Capitanes Indígenas Mirití, ACILAPP, ATICOYA (Asociación Tikuna, Cocama y Yagua), ACIPS, APKAC, Asociación PANI, ACITAM; AZCAITA, CRIMA, OIMA, AINZA.

Adicionalmente, se desarrollarán nuevas piezas de comunicación según se muestra en la Tabla 16, para su difusión por internet, radio, teléfono, correo electrónico, y otros canales que se habiliten en la fase presencial. Sobre los canales y medios de comunicación adicionales para la Fase 3, se ha previsto:

- Radio, tanto emisoras comunitarias como de orden nacional, con alcance en las comunidades de la cuenca. Por este medio se difundirán piezas radiales (cápsulas, podcasts y entrevistas) con información del proyecto
- Redes sociales, como Twitter y Facebook, y aplicaciones de mensajería instantánea como WhatsApp, para el envío de piezas digitales, incluyendo videos, infografías, entre otros.
- Otras plataformas de internet similares a <https://ficamazonia.com/> y PID Amazonía - www.pidamazonia.com

Tabla 16. Líneas discursivas, canales, medios, mecanismos y materiales de comunicación previstos para la Fase 3 de socialización presencial del Proyecto con comunidades indígenas y locales.

Líneas discursivas para la construcción de mensajes	Medios	Materiales de comunicación
Base de conocimiento del Proyecto y conceptos clave asociados.	Talleres Sitio web	Presentaciones. Mapas
Beneficios y oportunidades derivadas del Proyecto para las comunidades.	Redes sociales Material impreso Radio	Brochure Resúmenes ejecutivos Afiches Piezas divulgativas para redes sociales.

Líneas discursivas para la construcción de mensajes	Medios	Materiales de comunicación
		Videos cortos. Piezas radiales
Medidas propuestas para mitigar potenciales riesgos e impactos	Talleres Material impreso	Infografías Presentaciones

7. Identificación y análisis de impactos y riesgos sociales

7.1 Potenciales impactos positivos del Proyecto

El Proyecto GEF Putumayo-Içá tendrá en gran parte impactos sociales positivos tales como:

- Permitir que los pueblos indígenas y comunidades locales cuenten con los recursos naturales para la provisión de alimentos y materia prima necesarias para el futuro.
- Fortalecer las condiciones para que los países participantes y los pueblos indígenas gestionen los ecosistemas de agua dulce compartidos a través de los sitios piloto de la cuenca Putumayo- Içá en la región amazónica.
- Conservación de los recursos de agua dulce en la cuenca Putumayo- Içá, y construcción de un escenario de gestión colaborativa de la cuenca, con participación y reconocimiento a los pueblos indígenas y sus saberes ancestrales.
- Contribución en las economías locales y seguridad alimentaria.
- Reducción de la vulnerabilidad por la contaminación del agua.
- Impacto en la igualdad de género en la toma de decisiones.

7.2 Potenciales riesgos del Proyecto y estrategias de mitigación

A continuación, se presenta el análisis de potenciales riesgos e impactos derivados de la implementación de las diferentes actividades por componente, con las respectivas estrategias propuestas para su mitigación (Tabla 17).

Tabla 17. Potenciales riesgos e impactos del Proyecto y medidas de mitigación

Subcomponente / Actividad	Descripción del impacto	Evaluación y caracterización de impactos		Estrategia para la gestión de riesgos e impactos
		Descripción del impacto	Tipo de impacto	
1.1. Gestión del conocimiento tradicional y científico para la toma informada de decisiones.				
Establecer y acordar principios rectores inclusivos para la gestión de la información	No involucrar adecuadamente a los pueblos indígenas en el diseño de la estrategia de gestión del conocimiento y en la definición de los principios guía para el desarrollo de un sistema de manejo de información, causando la no identificación de cuándo se trata de "Investigación con Sujetos Humanos" y generando la aplicación de los procedimientos correspondientes en el marco de las normas de WCS y el BM.	Vulnerar los derechos de confidencialidad, privacidad o de consulta al revelar, almacenar o difundir la información sobre los conocimientos.	Directo y acumulativo	Al momento de diseñar la estrategia de gestión del conocimiento, identificar y valorar los riesgos en el marco de IRB, gestionar la revisión por el Comité de WCS, y aplicar las propuestas y recomendaciones.
		Poner a WCS en riesgo de violar las regulaciones federales (45 CFR 46) de EUA sobre la protección de personas que son sujetos de investigación.	Directo	Involucrar a representantes indígenas en la definición de los principios guía y en el diseño del sistema de gestión. Este involucramiento debe monitorearse según los indicadores del Marco de resultados. Adicionalmente, se invitarán a participar a representantes de los pueblos indígenas identificados en el proceso, de para concertar y preparar lineamientos de manejo de información de manera culturalmente adecuada. De otro lado, se revisarán y adoptarán las recomendaciones sobre propiedad intelectual que están en tratados internacionales o las Decisiones de la Comunidad Andina 391 y 486.
	No crear condiciones adecuadas para aplicar conocimientos indígenas con el consentimiento debido.	Directo		
	No considerar a grupos vulnerables en los análisis de actores, por ejemplo, a pueblos indígenas con débil representación, mujeres y grupos exclusivamente con tradición oral y no escrita.	No incluir en el análisis de vacíos los conocimientos específicos de pueblos indígenas con débil representación, conocimientos de las mujeres y de pueblos con tradición oral, conllevando a una disparidad y/o subregistro de sus conocimientos.	Directo	En la planificación hacer explícita la atención que se debe prestar a los grupos vulnerables, tener en cuenta las orientaciones del SEP y monitorear, mediante los diferentes instrumentos sociales preparados, que se cumpla con la inclusión de estos grupos en el análisis de vacíos de información.

Subcomponente / Actividad	Descripción del impacto	Evaluación y caracterización de impactos		Estrategia para la gestión de riesgos e impactos
		Descripción del impacto	Tipo de impacto	
Sistematización y análisis del conocimiento existente relevante para el manejo integrado de la cuenca	No identificar cuándo se trata de "Investigación con Sujetos Humanos" y no aplicar los procedimientos correspondientes en el marco de las normas de WCS.	Vulnerar los derechos de confidencialidad, privacidad o de consulta al revelar, almacenar o difundir la información sobre los conocimientos. Poner a WCS a riesgo de violar las regulaciones federales (45 CFR 46) de EUA sobre la protección de personas que son sujetos de investigación.	Directo	Presentar cualquier investigación que involucre recolección de información de seres humanos al IRB de WCS para revisión correspondiente. Planificar cómo será el involucramiento de estos actores en el proceso de levantamiento de información y respetar los procesos que estos grupos establezcan.
	Débil aplicación del consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas sobre la información que se recoja o divulgue del proyecto.	No contar con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas sobre la información que se recoja o divulgue sobre el proyecto	Directo	Se adoptará el Convenio 169 de OIT, las políticas del BM y la legislación que aplique en cada país sobre el Consentimiento Previo, Libre e Informado. Adicionalmente se cuenta con el marco de planificación para pueblos indígenas para gestionar este riesgo.
	El análisis no genera información que responda a preguntas priorizadas por pueblos indígenas.	Perder la oportunidad de fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas de incidir en la toma de decisiones sobre uso de suelo, impacto de cambio climático y análisis de escenarios futuros.	Directo y acumulativo	En la planificación se definirán conjuntamente los objetivos de la recopilación de los conocimientos tradicionales y los beneficios que conlleva su apropiación y aplicación. Adicionalmente, se implementarán acciones para la protección de estos conocimientos según lo concertado en el proceso con las comunidades y los tratados y legislación aplicable.
	No considerar las brechas en el acceso a las plataformas y/o que en su articulación existan fugas que impidan o pongan en mayor desventaja a grupos excluidos en el acceso a la información.	Vulnerar los derechos de confidencialidad, privacidad o de consulta al revelar, almacenar o difundir la información sobre los conocimientos. Poner a WCS a riesgo de violar las regulaciones federales (45 CFR 46) de EUA sobre la protección de personas que son sujetos de investigación.	Directo	Considerar las brechas en el acceso internet y, en la articulación de las plataformas asegurar una diversidad de medios para acceder a ellas. Adicionalmente, se diseñarán e implementarán conjuntamente estrategias social y culturalmente apropiadas y viables que permitan solventar estas brechas de conectividad.

Subcomponente / Actividad	Descripción del impacto	Evaluación y caracterización de impactos		Estrategia para la gestión de riesgos e impactos
		Descripción del impacto	Tipo de impacto	
Realización de estudios y análisis a escala de la cuenca relevantes para su manejo integrado	No considerar el impacto diferenciado según género, edad y sistemas de organización social de los impactos de la contaminación del agua por mercurio.	Invisibilización de impactos sobre poblaciones vulnerables.	Directo, acumulativo	Considerar los impactos diferenciados por género, edad, según sistemas de organización social culturalmente determinados en el programa de monitoreo. Lo anterior, a través del análisis de información existente sobre estos por género, edad y sistemas de organización, así como la consulta directa a las organizaciones y comunidades indígenas beneficiarias del proyecto, a través de encuestas, entre otros mecanismos participativos (talleres, etc).
Desarrollar eventos para el intercambio de conocimientos	En caso de que la identificación y mapeo incluya verificaciones en campo, existiría un riesgo a la seguridad, por la posible presencia de grupos insurgentes, haciendo que actores aislados o vulnerables no pueden participar en condiciones equitativas	Excluir a portadores de conocimiento tradicional y/o perspectivas minoritarias	Directo y acumulativo	Desarrollar e implementar protocolos de seguridad frente a violencia política armada. Aplicar medidas cautelares para prevenir contacto y represalias por parte de grupos insurgentes a informantes. Diseño de medidas para proteger la identidad de los informantes y el registro de la información y protocolos de reacción a la alerta temprana.
	No considerar las desigualdades en las relaciones de poder en el establecimiento de los programas de diálogo multiactor.	Excluir a portadores de conocimiento tradicional y/o perspectivas minoritarias	Directo	Incluir mecanismos que permitan reducir las desigualdades en las relaciones de poder durante el establecimiento del programa de diálogo.
	Desconocer los sistemas de conocimiento y cosmovisión de pueblos indígenas.	Excluir a portadores de conocimiento tradicional y/o perspectivas minoritarias	Directo y acumulativo	Adicionalmente, se cuenta con las medidas definidas en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, las cuales permiten gestionar este riesgo. Durante la identificación de los conocimientos realizar un balance sobre el tipo de conocimiento y las particularidades de los agentes que los sustentan (chamanes u otros especialistas) y asegurar que los espacios de diálogo a ser fortalecidos o creados sean sensibles a las condiciones de este tipo de conocimientos y a sus especialistas.

Subcomponente / Actividad	Descripción del impacto	Evaluación y caracterización de impactos		Estrategia para la gestión de riesgos e impactos
		Descripción del impacto	Tipo de impacto	
				Adicionalmente, se identificarán e implementarán conjuntamente acciones para proteger este conocimiento, a partir de lo concertado en el proceso con las comunidades y los tratados y legislación aplicables.
1.2. Fortalecimiento de la gobernanza a múltiples niveles, con múltiples interesados y sectores				
Establecer/fortalecer grupos de trabajo temáticos multisectoriales y regionales y mesas redondas para acordar actividades y propuestas conjuntas para el desarrollo de una visión conjunta	No considerar a grupos tradicionalmente excluidos o vulnerables en el mapeo de actores	Excluir a actores que más necesiten figurar en el mapa de actores	Directo y acumulativo	Controlar la inclusión de grupos frecuentemente excluidos p.e. las mujeres o grupos indígenas o afrodescendientes sin representaciones. Implementación del SEP, el cual contiene medidas para mitigar este riesgo.
	Actores aislados o vulnerables no pueden participar en condiciones equitativas	Mesas de trabajo dominadas por actores más fuertes	Directo y acumulativo	Diseñar e implementar estrategias para promover la participación de grupos vulnerables Implementación del SEP, el cual contiene medidas para mitigar este riesgo.
Diseñar el plan de acción estratégico para la cuenca	Procesos de consulta y decisión que apunten a una visión compartida limitan el reconocimiento de múltiples cosmovisiones	Simplificación de la diversidad cultural y exclusión a los actores más débiles y vulnerables	Acumulativo	Aplicar una metodología que sea capaz de articular la diversidad cultural sin pretender homogenizar las visiones en una sola y al mismo tiempo permita la articulación de procesos y acciones.
				Diseñar e implementar un sistema que incluya múltiples visiones en concordancia con la diversidad cultural de la región, adoptar un enfoque de "abajo hacia arriba", considerar las visiones y prácticas a nivel de cuencas menores, asegurar la gobernanza de ellas, identificar los vacíos en escalas sucesivas superiores y construir propuestas interculturales para cubrirlos. Lo anterior, se considerará igualmente en los espacios de consulta y participación con comunidades. Implementar el SEP, el cual contiene medidas para mitigar este riesgo.

Subcomponente / Actividad	Descripción del impacto	Evaluación y caracterización de impactos		Estrategia para la gestión de riesgos e impactos
		Descripción del impacto	Tipo de impacto	
	Mecanismos binacionales no incluyen mecanismos para que pueblos indígenas divididos por fronteras internacionales mantengan los contactos, las relaciones y la cooperación.	Impedir que los PPII actúen de manera coordinada y consistente en contextos binacionales	Acumulativo	Considerar la situación de pueblos indígenas transfronterizos y otros grupos vulnerables o pueblos indígenas en aislamiento voluntario; promoviendo la armonización, pero garantizando la protección y derechos de los pueblos aislados.
	Los Insumos generados por el proyecto no tomen en cuenta adecuadamente múltiples cosmovisiones	Acuerdos logrados no resultan suficientemente amplios e incluyentes	Acumulativo	El SEP cuenta con un mapa de actores, con el análisis de su situación y posibilidades de participación y representación de sus intereses y necesidades. Igualmente, la implementación de la estrategia de divulgación del SEP es clave para mitigar este riesgo.
	No considerar los impactos diferenciados de género, edad y grupos socioculturales diferentes de la contaminación de agua por mercurio.	Profundizar brechas al no considerar a grupos vulnerables en la ejecución de los tratados binacionales y en el sistema de monitoreo	Directo y acumulativo	Asegurar la inclusión de los impactos diferenciados sobre grupos específicos en el monitoreo y los tratados binacionales. Como herramientas claves para alcanzar este objetivo, se cuenta con el SEP y el Marco de Pueblos Indígenas.
	Incumplimiento de regulaciones respecto al acceso a recursos genéticos. Restricción de acceso de pueblos indígenas a especies sin la debida consulta. Restricciones en el acceso a los medios de vida y profundización de inequidad al articular normativas sin considerar adecuadamente las especificidades o medidas de mitigación o compensación.	Acceso a medios de vida restringida sin debida consulta y definición de medidas para manejar el impacto	Directo y acumulativo	Evaluar cuidadosamente las normas propuestas e incluir en ellas medidas de mitigación o compensación, asegurando el consentimiento previo, libre e informado
	Restricción al acceso de medios de vida en el corto plazo.	Acceso a medios de vida restringida sin debida consulta y definición de medidas para manejar el impacto	Directo y acumulativo	Realizar análisis participativos sobre el límite admisible de pérdida de medios de vida en el corto plazo y el balance con la sostenibilidad a largo plazo. Prever medidas de compensación si la reducción en el acceso a los recursos está por debajo del límite admisible.

Subcomponente / Actividad	Descripción del impacto	Evaluación y caracterización de impactos		Estrategia para la gestión de riesgos e impactos
		Descripción del impacto	Tipo de impacto	
Promover acuerdos sectoriales hacia mejores prácticas y la planificación territorial en línea con la visión compartida	Cosmovisiones de los pueblos indígenas y usos asociados a ellas se pierdan en la construcción de una visión integrada	Acceso a medios de vida restringida sin debida consulta y definición de medidas para manejar el impacto	Directo y acumulativo	Los instrumentos de gestión territorial deben ser facilitados y hechos "a medida" para ser efectivos, considerando la amplia participación
2.1. Mitigación de los impactos de la contaminación que afectan las aguas de la cuenca y sus recursos				
Realizar esfuerzos conjuntos para la prevención y el control	No fortalecer las estructuras de gobernanza de los pueblos indígenas para que participen plenamente en la estrategia regional con capacidad de exigir cumplimiento en áreas bajo su jurisdicción	Pérdida de oportunidad de fortalecer instancias de gobernanza de pueblos indígenas	Directo	Considerar el impacto en el diseño e implementación de la estrategia regional de control y vigilancia a la contaminación por mercurio y otros contaminantes. Considerar medidas de mitigación del impacto
Fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la ley y enjuiciamiento (law enforcement and prosecution)	Baja o insuficiente transferencia de conocimientos para mejorar la capacidad de respuesta por eventos de contaminación	Pérdida de oportunidad para que pueblos indígenas y comunidades locales ejerzan efectivamente sus derechos	Directo	Diseñar e implementar programas para el desarrollo de capacidades que identifiquen de manera exhaustiva a los actores y sus necesidades específicas en términos de exposición y riesgo a la contaminación
	No construir capacidades en instancias de gobernanza de pueblos indígenas y comunidades locales para su interacción equitativa con otros actores	Profundización de inequidades al no considerar los impactos, de la contaminación, diferenciados según género, edad y cultura	Directo	Diseñar e implementar programas para el desarrollo de capacidades que identifiquen de manera exhaustiva a los actores y sus necesidades específicas según sus especificidades en términos de exposición y riesgo a la contaminación
Establecer un sistema de alerta temprana sobre la contaminación del agua en lugares prioritarios	Diseñar un sistema que no considere adecuadamente los mecanismos de participación e involucramiento de los actores locales y posibles afectados	Aumento en exposición de las comunidades a los riesgos asociados a la contaminación del agua por desconocimiento y falta de información	Indirecto	Mapeo de actores y área de influencia adecuados y basados en el plan de contingencia ajustado a los riesgos

Subcomponente / Actividad	Descripción del impacto	Evaluación y caracterización de impactos		Estrategia para la gestión de riesgos e impactos
		Descripción del impacto	Tipo de impacto	
Actividades de mitigación, recuperación/remediación de la contaminación del agua	Aumentar la exposición de personas y comunidades a los efectos contaminantes del mercurio durante las acciones de control, remediación y/o restauración	Sobre la salud de personas trabajadoras y miembros de las comunidades involucradas en actividades de remediación y/o restauración de áreas afectadas por contaminación por mercurio y otros contaminantes	Directo	En el MGAS se contemplan las acciones de mitigación de este riesgo, dentro del plan de seguridad y salud. Entre estas medidas se encuentran:
			Acumulativo	- En el diseño e implementación de los proyectos piloto considerar reducir la exposición de personas trabajadoras y miembros de las comunidades a los contaminantes durante las acciones de remediación y/o restauración de áreas: protocolos, medidas, capacitación y dotación de medios para que las operaciones se realicen en un marco de seguridad.
				- En el diseño e implementación de los proyectos piloto asegurar que existan y se apliquen protocolos y medios de seguridad para reducir la exposición y los efectos de ésta en los procesos de remediación y/o restauración de áreas por contaminación por mercurio y otros.
2.2 Producción sostenible y apoyo al uso sostenible y equitativo de los recursos naturales				
Diseñar planes de manejo de PFNM, pesquerías y tortugas	No considerar los sistemas de roles y la división de trabajo según género y edad, así como las brechas de género en términos de educación, acceso a cédulas de identidad y a los espacios públicos de toma de decisiones, generando potencialmente mayores desigualdades en términos del acceso a recursos, la distribución de la carga de trabajo al interior	Las medidas para hacer sostenible el aprovechamiento afectan los medios de vida en el corto plazo mientras se busca que sean sostenibles a largo plazo, y se genera un déficit económico en el corto plazo que es necesario compensar de alguna manera.	Directo	La gestión de este riesgo se realizará a través de la estrategia de género del Proyecto, la cual incluye acciones como:

Subcomponente / Actividad	Descripción del impacto	Evaluación y caracterización de impactos		Estrategia para la gestión de riesgos e impactos
		Descripción del impacto	Tipo de impacto	
	de los hogares y de los beneficios.			<p>Realizar un análisis previo y hacer visibles los roles y la división del trabajo según género y edad. A partir de lo anterior, involucrar en los acuerdos a los grupos involucrados según género, edad y tipo de actividad para el manejo.</p> <p>Realizar análisis participativos de la economía de los hogares, de los potenciales impactos sobre la economía familiar en el corto, mediano y largo plazo y promover la identificación conjunta de medidas de mitigación o compensación.</p>
	No se consideran adecuadamente el conocimiento y la percepción de comunidades indígenas sobre potenciales restricciones en el acceso a territorios ancestrales, así como en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales comunitarios.	Acceso a medios de vida restringida sin debida consulta y definición de medidas para manejar el impacto	Directo y acumulativo	La gestión de este riesgo se realizará a través de la estrategia de género del Proyecto, la cual incluye acciones como el análisis participativo sobre la distribución del tiempo de trabajo y de descanso y de las cadenas de valor con enfoque de género
Implementar actividades de desarrollo de capacidades para las comunidades y las principales partes interesadas en la gestión de los recursos naturales	Excluir a grupos vulnerables con ninguna o baja representación y profundizar las desigualdades económicas y sociales de grupos menos favorecidos.	Sobre medios de vida de grupos vulnerables cuyas necesidades e intereses están débilmente representados	Directo	Identificar a todos los grupos afectados y asegurar su participación en los procesos de fortalecimiento de sus capacidades, manejo, monitoreo, vigilancia y comercialización o identificar medidas que les compensen.

Subcomponente / Actividad	Descripción del impacto	Evaluación y caracterización de impactos		Estrategia para la gestión de riesgos e impactos
		Descripción del impacto	Tipo de impacto	
Implementar actividades para impulsar las cadenas de valor regionales seleccionadas para el pescado y los PFM	Generar o acentuar conflictos y debilitamiento de los sistemas de gobernanza pre-existentes y profundizar las desigualdades socio económicas y de género	La ausencia de una visión integral de los sistemas de gobernanza empodera fracciones de ésta generando desequilibrios, conflictos y termina debilitando el sistema de gobernanza, del mismo modo, la ausencia de un enfoque de género en los análisis de cadena de valor, oscurece la participación de las mujeres y la niñez, reduce el potencial de contribuciones al manejo adaptativo y profundiza las brechas de inequidad en el acceso a los beneficios y la asistencia técnica.	Directo	Desde el diseño de las cadenas productivas incluir el análisis de los diferentes niveles de la gobernanza, los sistemas de acceso a los RRNN, los sistemas culturales, la distribución de roles y división del trabajo y diseñar y concertar mecanismos de distribución funciones y distribución de beneficios entre los diferentes niveles de la gobernanza según el tipo de acceso a la tierra y los RRNN, asegurando controles cruzados para asegurar "accountability" y reducir la probabilidad de conflictos. En la identificación de los eslabones de las cadenas asegurar la consideración de la participación según género y edad y asegurar una distribución justa de cargas y beneficios.
	Riesgo de que las actividades no sean sostenibles a lo largo del tiempo por falta de acompañamiento.	Abandono de la iniciativa y retorno a actividades no sostenibles, legales e ilegales, sobre explotación de recursos naturales, pérdida de hábitat...etc.	Directo	Considerar las particularidades culturales de cada Pueblo Indígena y balancear las relaciones entre diferentes Pueblos Indígenas, considerando la existencia de relaciones de poder asimétricas entre ellos. Adicionalmente, se resalta que en el Marco de Planificación se plantean medidas para gestionar este riesgo.
Implementar actividades de medios de vida alternativos que promuevan la seguridad alimentaria	No considerar las implicaciones de este tipo de acciones en términos de la toma de decisiones en seguridad alimentaria y la distribución del tiempo de los miembros de los hogares, los sistemas económicos de los hogares y el análisis integral de las cadenas productivas de los productos y recursos destinados al uso doméstico, generando como potencial consecuencia una mayor desigualdad en la distribución de los costos y	La organización del trabajo en los hogares es compleja y variable según las diferentes culturas. La implementación de actividades nuevas impacta en la distribución del tiempo de trabajo entre los diferentes miembros de los hogares. Debido a que generalmente el mantenimiento de las chacras y la alimentación de los animales domésticos menores recaen sobre las mujeres, nuevas actividades relacionadas con estos rubros impactan sobre las mujeres aumentando la inequitativa distribución del trabajo.	Directo y acumulativo	Realizar análisis participativos e integrales de las economías de hogar y de las cadenas de producción para el uso doméstico. Monitorear sistemáticamente el comportamiento de las economías de hogar y de la distribución del tiempo de trabajo y descanso según género y edad.

Subcomponente / Actividad	Descripción del impacto	Evaluación y caracterización de impactos		Estrategia para la gestión de riesgos e impactos
		Descripción del impacto	Tipo de impacto	
	beneficios, y mayores pérdidas en los medios de vida.			
Comunicaciones				
Comunicaciones	Incumplimiento de regulaciones respecto al respeto a la propiedad intelectual individual y colectiva	Vulneración de derechos y generación de conflictos	Directo	<p>Revisar y cumplir con las regulaciones nacionales e internacionales para divulgar y compartir información, respetando los derechos de propiedad intelectual.</p> <p>Acordar previamente con los actores clave los procedimientos y formas a través de las cuales se reconocerán los derechos de propiedad intelectual individual y colectiva, documentando los acuerdos.</p> <p>Implementar las estrategias definidas en el SEP, para mitigar este riesgo.</p> <p>Revisar y adoptar las recomendaciones internacionales sobre propiedad intelectual que están en tratados internacionales o las Decisiones de la Comunidad Andina 391 y 486.</p>

8. Lineamientos para la elaboración de Planes para Pueblos Indígenas - PPI

8.1 Participación de los Pueblos Indígenas en el Proyecto

Durante la implementación del proyecto, se buscará asegurar la participación oportuna y eficaz de los pueblos indígenas como partes interesadas, bajo enfoques que prioricen el diálogo, consenso y construcción participativa; siendo uno de los principales objetivos el manejar las expectativas, mediante una buena comunicación y un firme acuerdo sobre el alcance regional y las limitaciones del proyecto.

Así, se espera generar y consolidar una relación colaborativa y de confianza con los diferentes pueblos indígenas, incentivándolos a interactuar, dialogar y compartir conocimiento. Para ello se generarán espacios propios de trabajo y discusión con las partes beneficiarias del proyecto, los cuáles serán diseñados e implementados de acuerdo a su cultura, tiempos y estructuras organizativas. Se diseñará material divulgativo en lenguas nativas según sea acordado, para acompañar los procesos.

Igualmente se buscará incluir con especial atención a las mujeres, ancianos y jóvenes, tanto indígenas como de otras comunidades locales, en reconocimiento a su rol en el mantenimiento, recuperación y la transferencia del saber tradicional, respaldando su inclusión y promoviendo su participación y la de otros expertos tradicionales en las diferentes actividades del Proyecto. De otro lado, se promoverá la participación de representantes indígenas, que sean oficialmente delegados por los respectivos pueblos, en los diferentes espacios de toma de decisión del Proyecto. Finalmente, se implementará un mecanismo de atención a quejas y reclamos, descrito a continuación en el capítulo 9.

En términos de su participación en los componentes del proyecto, desde el componente 1 orientado a fortalecer las condiciones para la gestión compartida de los recursos hídricos de la cuenca mediante una gobernanza mejorada, estructuras y una estrategia de gestión del conocimiento diseñada e implementada, está prevista la participación de los pueblos indígenas liderando actividades para la recuperación y sistematización de saberes ancestrales, como parte de la referida estrategia de gestión del conocimiento. Asimismo, se promoverá la participación y acceso equitativo de los pueblos indígenas, mujeres y otros grupos vulnerables, a los espacios multisectoriales y regionales de discusión, construcción de una visión común de la cuenca y diseño de un plan estratégico, incluyendo la implementación de planes de vida indígena.

Desde el componente 2, que financiará intervenciones clave para mejorar la GIRH, se prevé que los pueblos indígenas participen en el diseño y acompañen la implementación de una estrategia regional para la prevención y control de la contaminación del agua por mercurio y otros contaminantes liberados por actividades legales e ilegales, que se pondrá a prueba a través de pilotos en sitios seleccionados. En particular, tienen un rol sumamente relevante para apoyar en fortalecer los esfuerzos conjuntos de prevención y control de la contaminación, junto con autoridades ambientales nacionales; y para el establecer de un sistema de alerta temprana de contaminación del agua en sitios prioritarios. También, se ha previsto la participación de los pueblos indígenas en las cadenas de valor de recursos hidrobiológicos con valor comercial, en sitios seleccionados de la cuenca. Concretamente, se espera su participación en el desarrollo de subproyectos productivos, incluyendo planes de manejo de PFM, pesquerías y tortugas; y otras actividades que mejoren los medios de vida y la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas. Es importante resaltar que los subproyectos productivos también podrán beneficiar y ser gestionados por las organizaciones indígenas, lo cual favorecerá el acceso sin restricciones de

los beneficios del proyecto. Adicionalmente, en los subproyectos de remediación que puedan beneficiar a pueblos indígenas se seguirá la ruta de trabajo definido en el presente MPPI.

Finalmente, desde el componente 3 se espera una participación activa en el diseño e implementación de la estrategia de comunicación, con énfasis en el nivel comunitario, incorporando herramientas para la transmisión de conocimientos, actividades y procesos, que sirva como insumo para la planificación y gestión a nivel local.

8.2 Lineamientos para la elaboración de Planes para Pueblos Indígenas - PPI

Con el objetivo de evitar, reducir, mitigar o compensar de manera culturalmente apropiada los potenciales efectos negativos causados por las actividades del Proyecto a los pueblos indígenas; y facilitar que reciban los beneficios adecuada e inclusivamente desde el punto de vista intergeneracional, de género y en respeto de su identidad cultural, se formulará un Plan para Pueblos Indígenas – PPI por cada pueblo indígena existente en la Cuenca, en la medida en que esto sea requerido y priorizado. Previamente a la formulación de estos planes, se adelantará una evaluación social específica con el pueblo respectivo, con el fin de identificar los potenciales impactos directos o indirectos del proyecto, y/o definir las medidas requeridas para identificar y resolver los posibles aspectos que puedan limitar las oportunidades de los pueblos de beneficiarse y/o participar en el proyecto.

Para la formulación de los PPI se seguirán los siguientes lineamientos (Tabla 18), a ser coordinados por la Unidad de Gestión y Soporte de Proyectos (PMU), operada por WCS, con especial liderazgo de los especialistas en salvaguardias sociales y ambientales, y apoyo de los coordinadores temáticos y socios estratégicos que sean definidos, en función de su experiencia en el territorio y con los respectivos pueblos indígenas.

Tabla 18. Lineamientos para la elaboración de PPI

Lineamiento	Objetivo	Actividades
Información de diagnóstico del pueblo indígena, incluyendo la identificación y mapeo de actores clave	Contar con un diagnóstico del pueblo indígena y una base de datos inicial de los actores sociales a convocar para los espacios de trabajo (talleres de planificación participativa). A partir de lo anterior se actualizará el SEP del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar a la población beneficiaria. - Recopilación de información secundaria del pueblo indígena. - Recopilación / actualización de la información de contacto de las organizaciones indígenas, representantes, líderes, entre otros actores identificados como actores claves, incluyendo grupos de mujeres y jóvenes.
Convocatoria a los actores claves identificados	Garantizar la participación efectiva de los actores claves	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de fechas y lugar para el Taller de planificación participativa con el pueblo indígena. - Elaboración de convocatorias, incluyendo material divulgativo culturalmente apropiado. - Envío de la convocatoria y seguimiento.
Preparación y planificación interna (PMU y socios) del Taller de planificación	Definir conjuntamente el plan de trabajo del Taller de planificación con el pueblo	La PMU, con el liderazgo de los profesionales en salvaguardas del proyecto, presentarán a los

	<p>indígena priorizado, incluyendo la definición de la metodología participativa y herramientas de trabajo que sean culturalmente apropiadas, y propuesta inicial de análisis de potenciales impactos y oportunidades que enfrentarán las comunidades en función de la implementación del proyecto Y/o subproyecto, y medidas propuestas desde el equipo técnico para mitigar y/o reducir potenciales impactos negativos.</p>	<p>socios la siguiente información para su retroalimentación y validación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del mapeo de actores. - Diagnóstico del pueblo indígena. - Propuesta metodológica (incluyendo agenda y herramientas de trabajo) del Taller de planificación con pueblos indígenas. - Identificación de temas claves a tratar con los pueblos indígenas, incluyendo temas que sobrepasan el alcance del proyecto. - Matriz de impactos potenciales y oportunidades / beneficios del proyecto y/o subproyecto. - Medidas de mitigación planteadas.
<p>Taller de planificación participativa con pueblos indígenas</p>	<p>Identificar de manera participativa con los pueblos indígenas los lineamientos y acciones estratégicas para el Plan de Pueblos Indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inauguración del Taller. - Explicación del objetivo, metodología, tiempos y herramientas de trabajo. - Presentación de la información recopilada por el equipo del proyecto, en lo referente a temas claves, riesgos, oportunidades y medidas de mitigación planteadas, para retroalimentación y ajustes considerando los aportes de los pueblos indígenas. - Sesión de trabajo en planificación para priorizar problemas, definir objetivos, riesgos y soluciones, como componentes fundamentales de PPI. Esta sesión puede adelantarse en subgrupos de trabajo, de manera que se garantice el escuchar las diferentes voces de los pueblos indígenas.
<p>Preparación del PPI</p>	<p>Preparar y aprobar por parte del Comité Directivo el PPI, a partir de los resultados del Taller de planificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación y análisis de los resultados del Taller de planificación. - Elaboración del PPI. - Presentación del PPI al Comité Directivo del proyecto. - Aprobación final del PPI.
<p>Taller de validación</p>	<p>Presentar el PPI aprobado al respectivo pueblo indígena,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inauguración del Taller.

	para su validación y posterior firma de actas de compromiso.	- Presentación y discusión del PPI. - Validación del PPI. - Firma del acta de compromiso.
--	--	---

Cada PPI deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartes:

- a. Los resultados de la evaluación social; incluyendo el marco legal nacional e internacional relacionado a pueblos indígenas y la información demográfica y social del área de implementación de las actividades y/o subproyectos;
- b. El proceso de socialización y participación libre e informado llevado a cabo con el pueblo indígena (Taller de planificación y Taller de validación);
- c. Las medidas adicionales que puedan ser necesarias para reducir, evitar o compensar los efectos adversos sobre los pueblos indígenas y para que el subproyecto les reporte beneficios económicos y sociales apropiados desde el punto de vista cultural y de género, cuando sea pertinente;
- d. Las recomendaciones para llevar a cabo las diferentes actividades tendientes a garantizar la participación libre e informada de los pueblos indígenas durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación del subproyecto;
- e. Los acuerdos formales alcanzados con los Pueblos Indígenas y/o sus organizaciones (como las Actas de compromiso);
- f. Estimaciones de costos, plan de financiamiento, cronograma y roles y responsabilidades para la ejecución del plan.
- g. Mecanismos y parámetros adecuados que permitan llevar a cabo el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre la ejecución del plan
- h. Descripción del mecanismo de atención de quejas, reclamos y resolución de conflictos.

8.3 Mecanismo de monitoreo participativo y divulgación del PPI

Es importante resaltar que cada PPI deberá contar con un mecanismo de monitoreo participativo para asegurar el cumplimiento adecuado de los compromisos adquiridos por medio en los PPI y facilitar ajustes o refuerzos a las actividades previstas, siendo los actores y beneficiarios participes en el seguimiento y evaluación del Proyecto.

En este sentido, también serán objetivos de este mecanismo los siguientes:

- (i) Revisar continuamente el avance del subproyecto para verificar el cumplimiento de las actividades y las metas alcanzadas.
- (ii) Identificar dificultades y ejecutar ajustes o acciones necesarias que permitan cumplir con los objetivos establecidos en el PPI.
- (iii) Medir el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

Para el seguimiento a la implementación del PPI, se programarán reuniones, visitas y/o entrevistas con los actores clave. Los avances y ajustes a los PPI serán igualmente reportados al Banco Mundial en los reportes semestrales del proyecto.

Por otra parte, cada PPI se difundirá a través de las organizaciones de Pueblos Indígenas del ámbito apropiado (nacional, regional o local), y serán publicados en la página web del proyecto. Igualmente podrán difundirse a través de las organizaciones indígenas y organizaciones de la sociedad civil que sean pertinentes. Finalmente, en consideración a que el acceso a medios electrónicos puede ser limitado, además de utilizar tales medios, para el proceso de consulta de los PPI se dispondrán de copias impresas en español, portugués y/o en lengua indígena, según como sea requerido y acordado.

9. Mecanismos de atención de quejas, reclamos y resolución de conflictos

Con el objetivo de atender las dudas, inquietudes y quejas que puedan generarse tanto en la preparación como en la implementación del Proyecto, se contará con un Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos – MAQR, orientado a fortalecer la participación directa de las partes interesadas. El MAQR vinculará igualmente los Mecanismos Globales de Reparación de Agravios propios de WCS y del BM, y su implementación se concibe como un proceso de mejora que se irá perfeccionando en su desempeño. En este sentido, el propósito del MAQR es proporcionar un mecanismo para que las personas o comunidades afectadas, de los pueblos indígenas y otras personas con conocimiento de las circunstancias, puedan presentar quejas y reclamos de buena fe sobre los impactos del Proyecto; proporcionando una estructura que garantice que las quejas y reclamos se traten, respondan y documenten de manera justa y oportuna. Lo anterior permitirá igualmente obtener insumos para mejorar la implementación y los resultados del Proyecto, y evitar que se generen conflictos, atendiendo los reclamos y sugerencias con agilidad, actuando siempre bajo los siguientes principios:

- Libertad de expresión,
- Respeto por la Cosmovisión de los pueblos indígenas,
- Transparencia y accesibilidad, fortaleciendo las rutas de participación a las partes interesadas y brindando información de acceso público sobre los planteamientos que atienda el MAQR,
- Legitimidad, brindando seguridad y fortaleciendo la gobernabilidad,
- Equidad, haciendo énfasis en grupos vulnerables con menos oportunidades como son los pueblos indígenas y afrodescendientes, mujeres, jóvenes, entre otros.
- Reconocimiento a los requerimientos de los pueblos indígenas en términos del idioma, garantizando el trámite de su queja y/o reclamo en caso de que estos se realicen en sus idiomas propios.

9.1 Principios

Con fines del MAQR, se entenderá a una queja y reclamo a la presentación de agravio hecha de buena fe sobre el Proyecto y sus actividades sobre el cual haya motivo razonable para creer que esté contribuyendo a o causando abusos de los derechos humanos o violaciones de los derechos humanos de individuos o comunidades³⁴. Es importante resaltar que estas pueden realizarse de forma anónima, por lo que la información no pública, sensible y/o personalmente identificable será tratada como confidencial en la medida de lo posible, según las circunstancias. En los casos en los cuales la presentación de una queja y reclamo implique riesgos para quien los reporta, WCS responderá de manera que se proteja su privacidad y se garantice la confidencialidad de la información proporcionada, permitiendo al mismo tiempo que se corrija adecuadamente cualquier agravio confirmado. En ciertas circunstancias, WCS podría estar legalmente obligada a revelar información proporcionada bajo el MRA.

El MAQR estará disponible para cualquier parte interesada, en cualquier momento del ciclo de vida del proyecto, entendida según como fue definido en el capítulo 3 del presente documento. La Unidad Coordinadora del Proyecto - UMP tendrá a su cargo la socialización del MAQR a las diferentes partes interesadas, con especial atención a las comunidades indígenas y locales y demás poblaciones más vulnerables, en los diferentes espacios de trabajo conjunto que sean llevados a cabo desde el inicio de la implementación del Proyecto.

³⁴ El término "derechos humanos" se refiere a los derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y descritos en las políticas de WCS.

9.2 Mecanismos para presentar una queja y reclamo

Para iniciar el proceso, se dispondrá de los siguientes canales de acceso, los cuáles serán socializados entre las partes interesadas:

- (i) recepción persona a persona, a través de los líderes y representantes de las organizaciones y sistemas de gobernanza propios de los pueblos indígenas y comunidades locales; quienes a su vez presentarán el caso a la UMP; contribuyendo así a una retroalimentación ajustada a la cultura y costumbres de los pueblos indígenas y afrodescendientes de resolución de inconformidades. En este punto es importante resaltar que los líderes y representantes serán capacitados y vinculados al funcionamiento del MAQR, e igualmente se considerará la traducción y/o el acompañamiento de intérpretes, en caso de ser requerido;
- (ii) radicación de queja y reclamo escrita por correo electrónico y/o a través de las páginas web del Proyecto y de las entidades socias que serán definidos antes de iniciar actividades del proyecto. Respecto a la página web del Proyecto, esta tendrá un enlace denominado “Contáctenos”, la cual alojará un formulario para que cualquier parte interesada ingresar sus quejas y reclamos. Una vez ingresados, se generará una respuesta automática confirmando recepción de la solicitud, generando un número de radicado e informando que en un plazo no mayor a 15 días hábiles se estará brindando una respuesta. Este mecanismo permitirá igualmente que la identidad de las personas sea protegida, al no ser obligatorio diligenciar los campos de nombre, cédula y lugar;
- (iii) vía telefónica, a las líneas habilitadas con este propósito y que serán definidos antes de iniciar actividades del proyecto.

Para poder adelantarse la investigación respectiva y generar una respuesta apropiada de manera personalizada, se plantea contar con la siguiente información:

- Nombre(s), afiliación(es), dirección(es) y otra información de contacto de quien reporta la queja y reclamo y/o su(s) representante(s). Los representantes deben identificar a la(s) persona(s) en cuyo nombre se presenta la queja y reclamo, y proporcionar evidencia de su autoridad para representar a dicha(s) persona(s). En cualquier caso, se reitera que quien reporta puede permanecer en el anonimato. No obstante, es importante tener en cuenta que los reportes anónimos podrían limitar la capacidad de las entidades socias para investigar y responder adecuadamente a la queja y reclamo.
- Una descripción de los hechos, circunstancias y eventos específicos que dieron origen a la queja y reclamo: ubicación, fecha, hora, nombres y descripciones de las personas involucradas, declaraciones hechas incluyendo citas exactas cuando sea posible, acciones observadas o presenciadas, y nombres o descripciones de cualquier testigo. Cuanto más específica y detallada sea la información proporcionada, más completa y eficaz será la investigación y respuesta.
- Una explicación del daño sufrido y de cómo se violaron los derechos de un individuo o de una comunidad. Quien reporta una queja o reclamo puede referirse a códigos de conducta, estándares, políticas u otros marcos pertinentes al caso y, cuando sea aplicable, debe describir cualquier esfuerzo para resolver el caso a través de otros mecanismos de reparación disponibles.
- Una descripción de la reparación solicitada, cuando sea pertinente o apropiado.

9.3 Manejo de las quejas y reclamos

Una vez que se recibe un caso, esta se remite a la UMP, la cual desarrollará un plan de revisión adecuado para la ubicación, naturaleza, seriedad y complejidad de la queja y reclamo. Este plan definirá el proceso para investigar y responder, incluyendo los siguientes pasos (Figura 2):

- i. **Investigación:** Toda queja y reclamo se clasificará en dos grandes categorías: “*Corresponden al Proyecto Putumayo-Icá*” o “*No corresponde al Proyecto Putumayo-Icá*”, siendo esta clasificación responsabilidad de la UMP, en cabeza del Director Coordinador del Proyecto y del especialista social y de salvaguardas. Los casos clasificados como “*Corresponden*” se reclasificarán en las siguientes categorías, ateniendo a su naturaleza:
 - *Solicitud de información:* se refiere a los planteamientos que formulan cuestionamientos sobre responsabilidades o fechas de ejecución de actividades,
 - *Compromisos asumidos por el Proyecto,* referentes a la aplicación de los protocolos o planes establecidos para la implementación de las diferentes actividades del Proyecto, como Talleres, Capacitaciones, Asistencia Técnica, Actividades de intervención, Monitoreo y Seguimiento.
 - *Cumplimiento* de los estándares sociales y ambientales del proyecto, y del Marco de Gestión Ambiental y Social,
 - *Desempeño institucional,* la cual recogen todos los planteamientos que sean recibidos en relación a la actuación de las instituciones socias del Proyecto.Por otra parte, se clasificarán como “*No corresponden*” a las reclamaciones que se determinen como falsas, frívolas o presentadas con intención maliciosa, las cuales serán rechazadas y excluidas de toda consideración ulterior y se notificará a las partes interesadas sobre la determinación realizada, conduciendo al respectivo cierre del caso. La investigación puede incluir entrevistas con el personal del Proyecto, testigos y personas afectadas (en la medida de lo posible y apropiado), revisión de la documentación pertinente y otros materiales, toma de fotografías, así como otra recopilación de información para determinar la base fáctica del caso.
- ii. **Documentación:** todos los casos procesados bajo el MAQR serán documentados y rastreados. Los resultados de la investigación y cualquier recomendación para la resolución o acción correctiva serán documentados por escrito.
- iii. **Comunicación:** se notificará a quien reporta que la queja ha sido recibida, y se identificará un punto de contacto. Al concluir la investigación, los resultados de la investigación y las acciones pertinentes se comunicarán a través de los mecanismos que este haya informado para recibir respuesta. En el caso de pueblos indígenas, se realizará a través de las organizaciones y/o representantes, según sea acordado y/o manifestado por quien reportó la queja.
- iv. **Monitoreo:** si así se recomienda en el informe de investigación del caso, WCS supervisará la aplicación de las medidas correctivas adoptadas y documentará los progresos.

Para cualquier queja presentada, la respuesta no podrá exceder 15 días hábiles. En caso de demora se notificará a las partes interesadas explicando las razones del retraso y la fecha límite de respuesta.

De acuerdo con la naturaleza del caso, la UMP evaluará la viabilidad de atender y resolver directamente la misma. En caso de ser requerido, la UMP podrá apoyarse en entidades socias a fin de complementar la respuesta a una queja y reclamo o directamente reasignará la misma, siendo en este último caso responsabilidad de la entidad socia el asumir el proceso y dar la respectiva respuesta en los tiempos definidos, informando siempre a la UMP. De otro lado, si la gravedad del caso lo amerita, el Director del proyecto podrá convocar de manera extraordinaria

al RSC³⁵, ante el cual se presentará toda la documentación requerida para apoyar la toma de decisiones.

En cualquier caso, las comunidades y las personas de los pueblos indígenas que consideren que se ven afectadas negativamente por un proyecto apoyado por el BM también pueden presentar sus quejas directamente al Banco a través del Servicio de reparación de agravios por los siguientes canales:

- Por correo electrónico: grievances@worldbank.org
- Por fax: +1.202.614.7313
- Por correo: Banco Mundial, Grievance Redress Service, MSN MC10-1018, 1818 H Street Northwest, Washington, DC 20433, USA.

Finalmente es importante resaltar que la UMP, en todos los casos, deberá documentar todo el proceso de una queja y reclamo, generará el respectivo reporte al RSC y consolidará la información en los reportes semestrales enviado al BM.

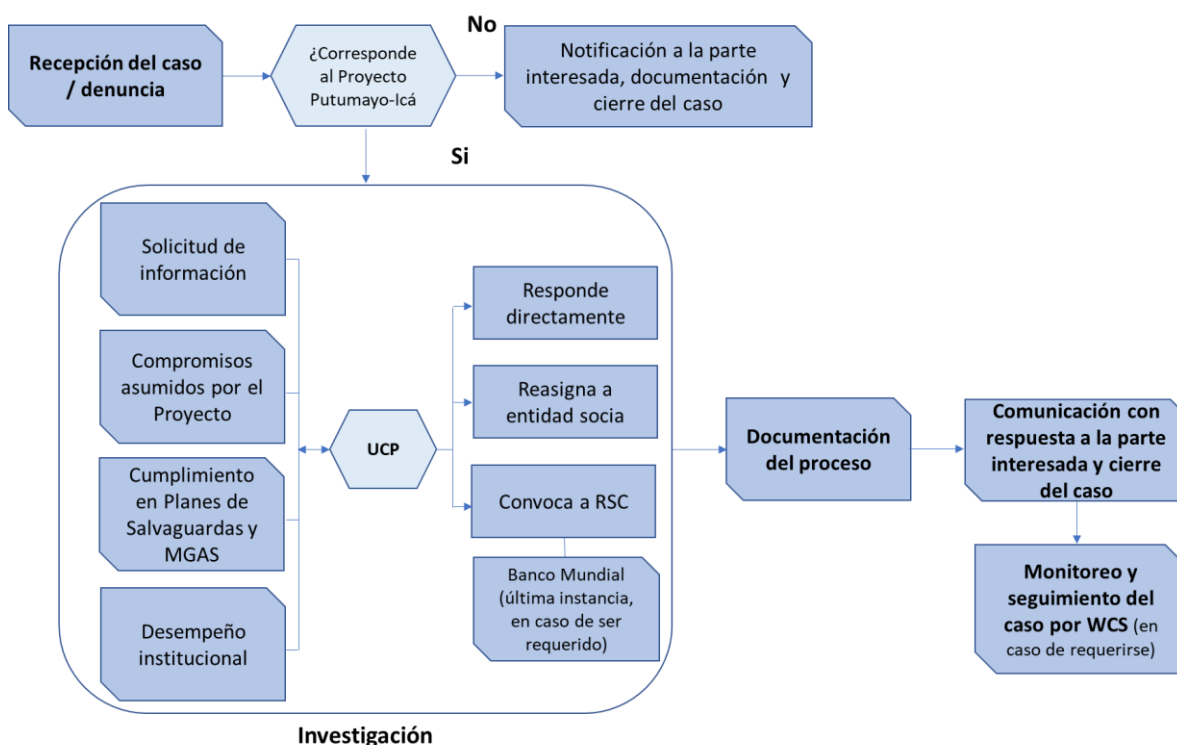


Figura 2. Esquema de análisis, respuesta y cierre de quejas y reclamos recibidos en el MAQR del Proyecto Putumayo-Icá.

10. Arreglos institucionales

El Proyecto GEF Putumayo Icá será liderado por los Ministerios de Medio Ambiente de Colombia, Ecuador y Perú y la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Amazonas en Brasil, e involucrará a numerosas entidades gubernamentales de estos países dentro del Comité Técnico del proyecto. Igualmente se contará con la participación de organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones comunitarias de diversos niveles y organizaciones no gubernamentales.

³⁵ Como parte de los arreglos institucionales del Proyecto, el RSC estará a cargo de su supervisión general, y estará compuesto por los puntos focales operacionales del GEF de cada país o sus delegados (SEMA en el caso de Brasil) y WCS que actuará como la Secretaría del Comité.

Como agencia ejecutora los países participantes designaron a la Wildlife Conservation Society (WCS), dada su presencia en cada uno de los países, su experiencia promoviendo el trabajo articulado a escala regional con diversas instituciones y comunidades locales; y por su capacidad técnica en temas relevantes como bosques, conservación del agua y el uso sostenible de los recursos naturales. Para la ejecución del Proyecto, se tendrá un (i) Comité Directivo Regional como la máxima autoridad en la toma de decisiones del proyecto, (ii) una Unidad de Gestión y Soporte de Proyectos que responderá al Comité Directivo Regional y será apoyada por (iii) un Comité Técnico (Figura 3).

Comités Directivo y Técnico Regional

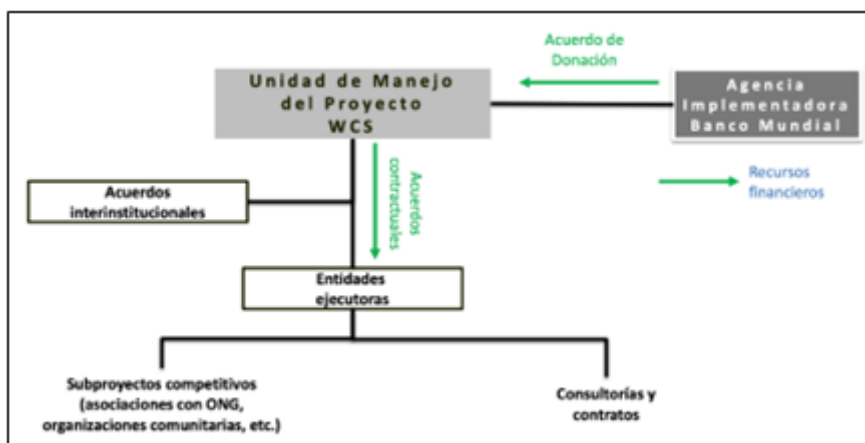
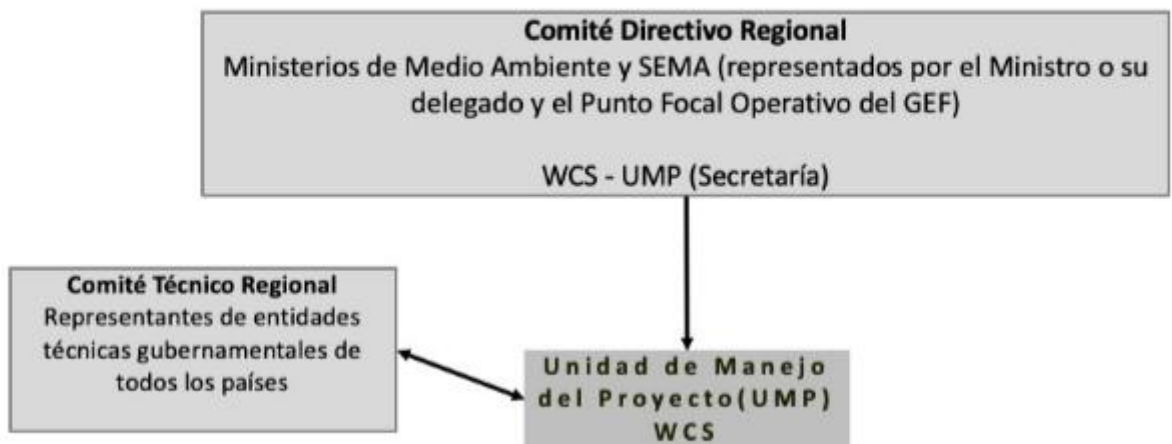


Figura 3. Instancias de coordinación del Proyecto GEF Putumayo Icá.

El Comité Directivo Regional estará integrado por los Ministerios de Ambiente de Colombia, Ecuador y Perú -representados por el ministro o su delegado y el/la PFO-GEF-, la SEMA de Brasil -punto focal y delegado técnico del Proyecto-, WCS -representado por el director regional de Andes Amazonía y Orinoco- y la Secretaría Técnica - por la dirección del Proyecto Cuenca Putumayo-Içá-.

Funciones

El CDR estará encargado de la supervisión general, el asesoramiento político, definición de criterios y directrices para la implementación del Proyecto y buscará la coordinación con las políticas públicas sectoriales y otras iniciativas de cooperación internacional.

Responsabilidades

- a. Dar orientación estratégica para el desarrollo del proyecto.
- b. Aprobar el MO y sus actualizaciones.
- c. Aprobar los POA elaborados por la UMP, con apoyo del CTR, antes de ser presentados para su No Objeción al BM.
- d. Apoyar y participar en las misiones de apoyo a la implementación del BM.
- e. Asegurar la complementariedad entre los proyectos e iniciativas de las entidades socias en la implementación del proyecto.

Por otra parte el Comité Técnico estará presidido por WCS con la participación de miembros, serán las entidades aliadas principales con las que se firmarán los acuerdos interinstitucionales: Los miembros del CTR serán delegados por las entidades técnicas aliadas principales con las que se firmarán los acuerdos interinstitucionales:

Por Brasil:

- Secretaria de Estado do Meio Ambiente (SEMA)

Por Colombia:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
- Parques Nacionales Naturales (PNN)
- Instituto amazónico de investigaciones científicas (SINCHI)
- Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – Corpoamazonia-

Por Ecuador

- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)
- Instituto Público de Investigación de Agricultura y Pesca (IPIAP)
- Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO)
- Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial (GAD) de Sucumbíos.

Por Perú:

- Ministerio de Ambiente del Perú (MINAM)
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

- Gobierno Regional de Loreto (GOREL)

Con la finalidad de garantizar que las reuniones del CTR sean eficientes y que el número de votos para el CTR sea igual entre los países, se contará con un/a delegado/a técnico/a por cada una de las entidades mencionadas.

El CTR podrá enriquecer sus debates y decisiones con los aportes de otras partes interesadas a nivel nacional. Por lo cual, según sea necesario y de acuerdo con la agenda, se invitará (sin voto) al CTR a representantes de:

- a. Grupos temáticos creados o fortalecidos por el Proyecto
- b. Grupos comunitarios u ONG
- c. Otras instituciones gubernamentales nacionales/subnacionales.

Funciones

El CTR estará encargado de dar orientación técnica al Proyecto y será presidido por la UMP.

Responsabilidades

- Revisión de la calidad técnica de las actividades propuestas a través de la identificación de mejores prácticas, herramientas y métodos.
- Apoyar a la UMP en la identificación de actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto.
- Apoyar en la organización y planificación de las misiones de supervisión del BM.
- Participar en las distintas actividades definidas en el marco del proyecto cuando sea necesario.

Finalmente, la Unidad de Gestión y Soporte de Proyectos (PMU), operada por WCS, será responsable de la gestión y coordinación del día a día de las actividades del proyecto y del cumplimiento de sus objetivos (ver Figura 11). Se encargará de canalizar y operativizar los lineamientos del RSC, a través de la coordinación con todas las entidades colaboradoras en las áreas prioritarias de intervención, la coordinación con las entidades sectoriales y territoriales, llevando a cabo la gestión financiera y operativa del proyecto, incluida la gestión de contratos, acuerdos con terceros, la ejecución directa de actividades y el seguimiento y evaluación de actividades y resultados.

La PMU estará integrada por personal técnico y administrativo (Figura 4). El personal técnico estará compuesto por (i) un Director de Proyecto que será el representante principal y es responsable de las decisiones de alto nivel, (ii) un especialista en comunicaciones, (iii) coordinadores temáticos para cada área temática importante (por ejemplo, gobernanza, gestión del conocimiento, contaminantes y gestión de recursos naturales) y (iv) especialistas en salvaguardias sociales y ambientales. Por otra parte, el personal administrativo estará integrado por un especialista en finanzas y operaciones, y un especialista en monitoreo y reporte. Adicionalmente, se contará con equipos de participación en cada país (CET), con personal que

brindará apoyo para gestionar las relaciones entre socios y partes interesadas, y profesionales de apoyo logístico y administrativo.

Unidad de Manejo del Proyecto

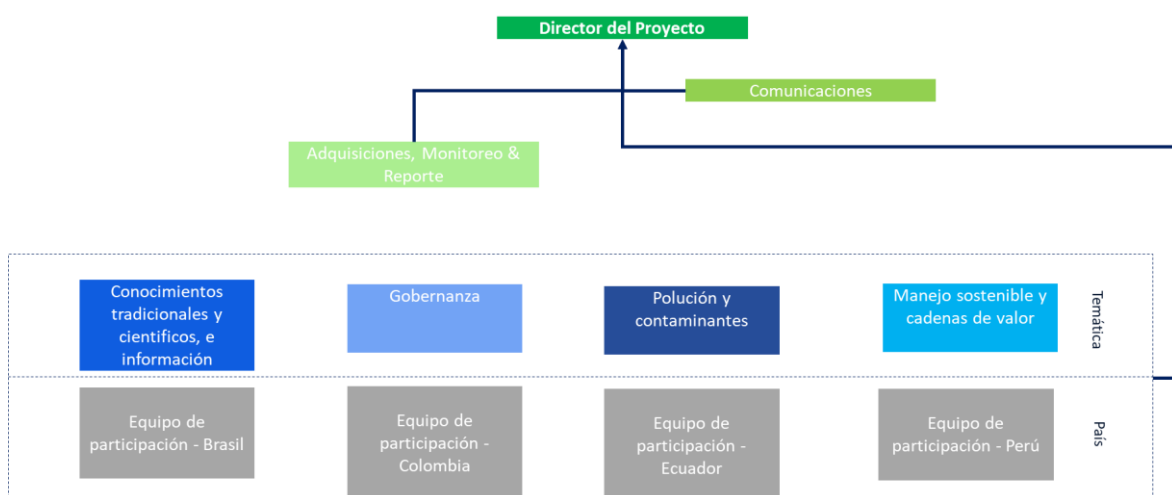
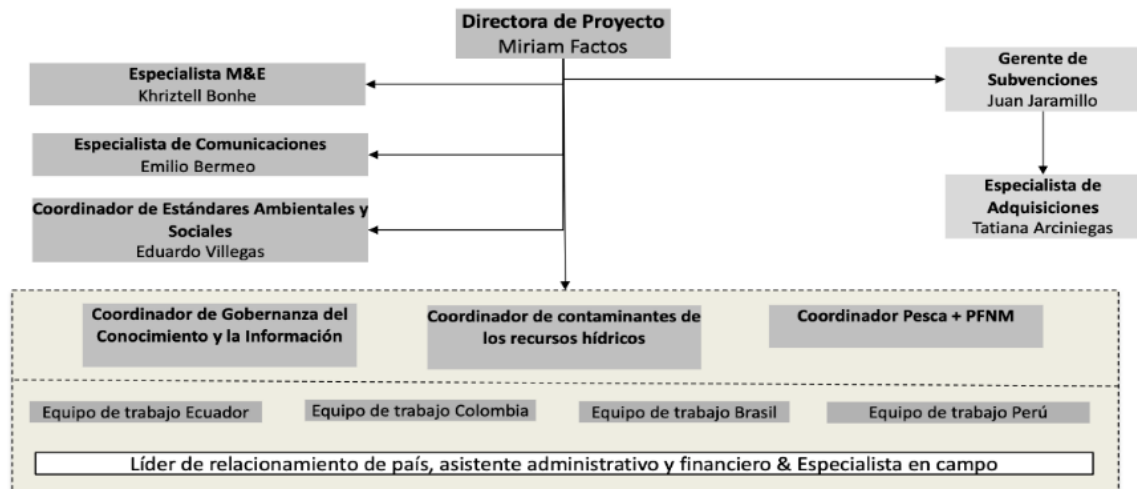


Figura 4. Representación esquemática de la Unidad de Gestión y Soporte de Proyectos.

WCS, agencia ejecutora del Proyecto Putumayo-Içá, cuenta con más de 20 años de experiencia trabajando con comunidades indígenas y otras comunidades para la conservación de la vida silvestre en la Amazonia Andina, acumulando conocimiento en biodiversidad, comprensión cultural y alianzas con diferentes entidades, para garantizar que la vida silvestre prospere junto a las comunidades locales. En la Amazonia, y en particular los países de la cuenca del Putumayo, WCS trabaja en alianzas multi-nivel con organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil (incluyendo tanto a organizaciones de base comunitaria como del sector privado). En todos los países de la Amazonia occidental trabaja bajo acuerdos marco de cooperación con los gobiernos nacionales, y en apoyo a los gobiernos regionales y las diferentes entidades que tienen que velar por el uso sostenible de los recursos naturales.

Dentro de los indicadores específicos sobre el alcance del trabajo de WCS con comunidades indígenas se resaltan:

- Apoyo a los grupos indígenas Tacana y Lecos de Bolivia en el desarrollo de un modelo de apoyo para la gestión territorial indígena (<https://bolivia.wcs.org/en-us/ITM.aspx>)
- Desarrollo de un conjunto de herramientas para permitir a las poblaciones locales monitorear los medios de vida mediante una Encuesta de Necesidades Básicas donde se evaluaba componentes como: efectividad del manejo territorial, posibilidad de caza de subsistencia, captura de peces y calidad del agua, y seguido a esto, participar en la agregación de datos locales para apoyar el manejo territorial.
- Apoyo a la titulación de tierras de más de 714,228 hectáreas, los planes de vida de más de 1,983,060 hectáreas y 60 proyectos de gestión de recursos naturales con un 33% de participación de mujeres.

Anexo 1: Caracterización general de los pueblos indígenas de la cuenca del Putumayo

Secoya o Aido Pai:

Se ubican en la parte alta de la cuenca, en los ríos Yubineto, Angusilla, Curuya y Putumayo. Según los resultados del Censo Nacional 2017, en Perú 399 personas se autoidentificaron como parte de este pueblo y 638 personas han manifestado que hablan la lengua desde la niñez. Según los datos del Ministerio de Cultura la población de las comunidades del pueblo Secoya se estima en 787 personas.

Según Mora y Zarzar (citados por MINCULTURA³⁶), los secoya se encuentran organizados en linajes por vía paterna. Tradicionalmente, los miembros de un linaje habitaban juntos en una casa multifamiliar, donde el más anciano era considerado como el jefe. Actualmente, de modo creciente, los secoya han abandonado la casa oval multifamiliar para habitar en un conjunto de casas unifamiliares, las cuales se encuentran asociadas al nombre de un río. Tradicionalmente practican la agricultura de roza y quema. Las chacras comunales son extensas y producen, principalmente, yuca, plátano, maíz, frijol, tabaco, piña, ají, camote y ñame. La yuca es un cultivo importante para este pueblo porque de ella obtienen el casabe, la fariña, el masato y el almidón, productos esenciales para su dieta. Parte de su producción agrícola excedente es comercializada, como el maíz, el plátano y el frijol, al igual que la carne de monte y las pieles. Además de la agricultura, los secoyas han tenido como actividades económicas importantes la caza, la pesca y la recolección.

Desde el año 2013 se cuenta con un alfabeto oficial³⁷ consensuado con representantes del pueblo Secoya y hay dos traductores e intérpretes registrados por el Ministerio de Cultura. Según Belaúnde (citado por MINCULTURA), el territorio para los secoya es una creación de la divinidad conocida como Ñañë, que hace referencia a la 'Luna'.

Murui – Muinani o Huitoto:

Los Murui-Muinani viven en la Amazonía peruana y colombiana. En Perú se encuentran principalmente en Loreto, por los ríos Putumayo, Napo y Amazonas. Según el Censo Nacional 2017, en Perú 905 personas se autoidentifican como parte del pueblo Murui-Muinani a nivel nacional; y 416 personas manifiestan que hablan la lengua Murui-Muinani desde su niñez. De acuerdo al Ministerio de Cultura la población Murui – Muinani asciende a 1,889 personas.

Las actividades tradicionales son la agricultura de roza y quema, caza de subsistencia y la pesca. Entre los cultivos más importantes se encuentran la yuca amarga, el plátano, el maíz, el maní, el camote y el zapallo. El pescado, además de la yuca, es una fuente importante de alimento. Hace algunas décadas los Murui – Muinani iniciaron la crianza de aves de corral y animales menores para complementar su alimentación; y según Mora y Zazar (citado por MINCULTURA) algunos pobladores comercializan yute, arroz, maíz duro, maní y tabaco en el poblado de Pebas.

Desde el año 2013 se cuenta con el alfabeto oficial de la lengua Murui-Muinani³⁸, y el Ministerio de Cultura registra a seis intérpretes y traductores de la lengua. En sus técnicas y saberes destaca

³⁶ Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios - Ficha de Pueblos Indígenas. Ministerio de Cultura. Consultado el 11 de diciembre de 2020 en la página web del Ministerio: <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/ocaina>

³⁷ Resolución Directoral N° 0106-2013-ED del 9 de abril de 2013, la Resolución Ministerial N° 303-2015-ED del 12 de junio de 2015 y la Resolución Directoral N° 001-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB del 7 de setiembre de 2015

³⁸ Resolución Directoral N° 0107-2013-ED 9 de abril de 2013, la Resolución Ministerial N° 303-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA del 12 de junio de 2015 y la Resolución Directoral N° 001-2015- MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB del 7 de setiembre de 2015 del Ministerio de Educación

que son uno de los pocos pueblos indígenas que conocen la técnica para eliminar el veneno de la yuca amarga.

Según AIDSESP (citado por MINCULTURA), el pueblo Murui - Muinani mantiene con los ocaina y los bora un complejo sistema de intercambio cultural que se expresa a través de las fiestas, en el uso del manguaré, antiguo instrumento de comunicación que utilizaban las familias para transmitir mensajes a otras, ubicadas a varios kilómetros de distancia.

Bora, Booraa, Miamuna, Miranha, Miranya:

Viven principalmente en la zona nor-oriental del departamento de Loreto, cerca de la frontera con Colombia, por los ríos Putumayo, Sumón y Ampiyacu. Según los resultados del Censo Nacional 2017, en Perú 1,151 personas se autoidentifican como parte del pueblo Bora a nivel nacional; y 748 personas hablan la lengua. De acuerdo al Ministerio de Cultura, la población de las comunidades del pueblo Bora se estima en 781 personas.

Según la tradición bora, el pueblo se divide en grupos de descendencia, cada uno de los cuales posee el nombre de un vegetal, un animal o un objeto. Estos grupos se relacionan con puntos determinados del territorio bora, que constituyen su lugar de origen como colectivo.

El pueblo bora es especialmente conocido por su producción de yuca amarga o yuca venenosa y su elaboración del casabe con la harina de esta yuca. Según el ILV (citado por MINCULTURA), además de yuca los boras producen plátano, la piña y otras frutas destinadas tanto al consumo como a la venta. También se decían a la caza y la pesca, al comercio de madera y artesanía. Según Solis (citado por MINCULTURA), los bora mantienen relaciones con empresas de turismo para las que organizan espectáculos de danzas folclóricas y obtienen ingresos económicos importante.

Los bora se dividen tradicionalmente en clanes, que son liderados por un curaca. Este cargo era transmitido hereditariamente de padre a hijo varón primogénito. Para AIDSESP y otros autores (citados por MINCULTURA), los bora se caracterizan por una serie de elementos representativos de su cultura, entre los que destacan la maloca, el manguaré, y las pinturas corporales. En la cosmovisión bora, el mundo es la representación de un creador llamado Píivýéji Niiimúhe, cuyo nombre significa “creador de la tierra y de las cosas que existen en ella”. Según el ILV (citado en la Ficha del pueblo indígena), tradicionalmente los bora hacían ceremonias de danza para apaciguar a los espíritus, ya que de lo contrario estos podían causar enfermedades y peleas entre la gente. Paredes (citado por MINCULTURA) resalta las prácticas ancestrales de salud y cuidados, incluyendo el tratamiento de la parasitosis, la inflamación de ojos y el dolor de oídos, y cuidados y prohibiciones de las mujeres gestantes. La lengua Bora cuenta con un alfabeto oficial³⁹ y se cuenta con seis traductores e intérpretes registrados por el Ministerio de Cultura.

Ocaina, Dukaiya, Dyo'xaiya:

El pueblo Ocaina vive principalmente en el departamento de Loreto, cerca de la frontera con Colombia, por los ríos Putumayo y Ampiyacu. Según el Censo Nacional 2017, en Perú 116 personas se autoidentifican como parte del pueblo Ocaina a nivel nacional; y 44 personas hablan esta lengua materna. Según el Ministerio de Cultura, la población de dos comunidades del pueblo Ocaina se estima en 75 personas.

³⁹ Resolución Ministerial Nº 512-2015-MINEDU, del 2 de noviembre del 2015

Según Girard (citado por MINCULTURA), los ocaina se encontraban tradicionalmente organizados en clanes, cada uno de ellos con nombres de animales: sajino, venado y otros; y cada clan tenía un jefe. A partir de 1970 se encontró que muchos matrimonios ocaina se realizaban con mestizos, bora y murui muinani, por lo que un sector de la población ocaina se asimiló a comunidades de otros pueblos indígenas y se fue perdiendo la lengua Ocaina.

Tradicionalmente se dedicaron a la caza, pesca y agricultura de subsistencia. Entre sus principales productos, se encuentran la yuca (dulce y venenosa), maíz, piña y maní.

El Ministerio de Educación considera que esta lengua se encuentra en serio peligro debido a que solo es hablada por adultos mayores. Se cuenta con un alfabeto oficial⁴⁰ normalizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura tiene registrados dos traductores e intérpretes de esta lengua.

Entre sus prácticas ancestrales destaca la fabricación y uso del manguaré, y la celebración de fiestas donde le cantan a la boa.

Ticuna:

Tradicionalmente, el pueblo Ticuna se ha asentado en ambas márgenes del río Amazonas, Mayoruna y Yaguas, cerca de la frontera peruana con Colombia y Brasil. En Perú se ubican principalmente en Loreto. Según el Censo Nacional 2017, en Perú 3,391 personas se autoidentifican como parte del pueblo Ticuna, 4290 hablan el idioma como lengua materna y el Ministerio de Cultura estima que la población de las comunidades de este pueblo asciende a 9,492 personas.

El nombre ticuna alude a la costumbre de este pueblo de pintarse el cuerpo de negro con un tinte natural proveniente del árbol de la genipa, huito. Uno de los rituales más conocidos de este pueblo es el llamado rito de pubertad de las mujeres, que los ticuna celebran hasta la actualidad con algunas actualizaciones (según Goulard citado por MINCULTURA). El rito consiste en apartar a la joven luego de su primera menstruación, mientras que su familia trabajaba durante meses con el propósito de reunir alimentos y preparar masato para la celebración. La ceremonia incluía música, adornos y pintura corporal con huito para la joven, así como bailes, consumo de bebidas y alimentos para los asistentes

El Ministerio de Educación considera que es una lengua vital, pero se encuentra en peligro. El pueblo Ticuna ha normalizado su alfabeto⁴¹ y actualmente el Ministerio de Cultura tiene registrados dos traductores e intérpretes de esta lengua.

Yagua, Yihamwo o Nihamwo:

El pueblo Yagua vive principalmente en el departamento de Loreto, en la zona de frontera con Colombia y Brasil, por los ríos Putumayo, Ampiyacu y Amazonas. Según los resultados de Censo Nacional 2017, en Perú 1,843 personas se autoidentifican como parte del pueblo Yagua, 712 aprendieron el idioma como lengua materna y el Ministerio de Cultura estima que la población de las comunidades yagua asciende a 10,119 personas.

⁴⁰ Resolución Directoral N° 003-2016-ED del 19 de diciembre de 2016, la Resolución Ministerial N° 040-2017-MINEDU del 11 de enero de 2017 y la Resolución Ministerial N° 063-2017-MINEDU del 20 de enero de 2017.

⁴¹ Resolución Directoral N° 004-2017-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB del 12 de octubre de 2017, Resolución Ministerial N° 730-2017-MINEDU del 28 de diciembre de 2017 y Resolución Ministerial N° 730-2017-MINEDU del 28 de diciembre de 2017

El nombre yagua, según algunos autores, provendría del quechua yawar, que alude a la costumbre de pintarse el cuerpo con achiote y en la autopercepción de los Yagua, que se ven a sí mismos como rojos.

Como parte de su cosmovisión resalta que los yagua consideran como su elemento totémico el agua, por ser considerada fuente de la vida. La importancia de este elemento se refleja en el ritual del nacimiento, en la madre da a luz arrodillada sobre un lecho de hojas y cerca del curso del agua. Asimismo, el baño de los hombres yagua en el río era considerado una estrategia para que no se agoten los animales de caza (ACITAM 2008 citado por MINCULTURA).

Es uno de los pueblos con mayor participación en los circuitos turísticos del departamento de Loreto, dado que muchas comunidades están situadas cerca de Iquitos. En esta actividad participan a través de la representación de sus costumbres tradicionales, como la danza, la música, la artesanía y el uso de la cerbatana. Su vestimenta tradicional hecha con hojas de palmera y la elaboración de instrumentos para la caza son algunos de sus atractivos.

La lengua yagua es considerada en peligro de extinción debido a que no se transmite a las generaciones más jóvenes. No cuenta con alfabeto oficial, pero se imparte una educación intercultural bilingüe en 38 instituciones educativas en Perú. Se cuenta con un alfabeto normalizado⁴² y con seis traductores e intérpretes registrados por el Ministerio de Cultura.

Maijuna, Orejón, Maijiki:

El pueblo Maijuna vive principalmente en el departamento de Loreto, por los ríos Paranapura, Carhuapanas y río Huallaga. Según los resultados del Censo Nacional 2017, en Perú habitan 197 personas que se autoidentifican como parte del pueblo Maijuna; y por el idioma o lengua materna con el que aprendió a hablar en su niñez son 121 personas. Según los datos obtenidos por el Ministerio de Cultura, la población de las comunidades del pueblo Maijuna se estima en 278 personas.

Son conocidos como orejones debido a que los varones Maijuna solían usar un adorno que introducían en el lóbulo de sus orejas y que consistía en un trozo de madera topa de forma redonda, decorado con una mezcla de cal y llevaba en el centro un trozo de semilla de palmera donde se tallaban círculos concéntricos. Este adorno simbolizaba la identificación con su héroe Maineno y era un distintivo de dignidad y de haber alcanzado su condición de adulto (según Bellier y Chirif citados por MINCULTURA).

Según el Ministerio de Educación es una lengua en serio peligro de extinguirse debido a que no se transmite a las generaciones más jóvenes. El alfabeto Maijiki se encuentra normalizado y el pueblo cuenta con 3 intérpretes y traductores registrados en el Ministerio de Cultura. El pueblo Maijuna ha participado en el proceso de consulta previa para la creación del Área de Conservación Regional Maijuna-Kichwa.

Cocama, kokama, ucayali, xibitaoan, huallaga, pampadeque, pandequebo u omagua:

El pueblo indígena Cocama tiene sus raíces en territorio brasileño, de donde migró hacia territorio peruano y colombiano. Actualmente se encuentra ubicado en la Amazonia brasileña; en las provincias de Maynas, Yurimaguas, Caballococha y Ucayali en Loreto; también en el trapecio amazónico colombiano, en los municipios de Tarapacá y Leticia; en Isla Ronda y el

⁴² Resolución Directoral N° 005-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB del 3 de noviembre de 2015 y Resolución Ministerial N° 536-2015-MINEDU del 23 de noviembre de 2015.

resguardo San José del Río, en Puerto Nariño, y en las comunidades del Siete de Agosto y San Juan de Atacuari.

Según el Censo Nacional 2017, en Perú 10,762 personas se autoidentifican como parte del pueblo Cocama; 1,185 personas aprendieron el idioma como lengua materna; y según el Ministerio de Cultura, la población de las comunidades de este pueblo se estima en 37,053 personas. En Colombia, según el DANE el número de integrantes de este pueblo asciende a 792 personas; aunque la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC⁴³ su población se estima en 2204 individuos dispersos en varios departamentos del país entre ellos Amazonas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Guajira entre otros. La mayor concentración de población de este pueblo se encuentra en el municipio de Leticia - Amazonas con un total de 1413 indígenas, seguido del municipio de Puerto Nariño- Amazonas con un total de 659 personas.

Por su prolongada interrelación con un ecosistema de tierras de inundación y su gran adaptación a este, los Cocama han desarrollado diferentes instrumentos y técnicas para la pesca, que hoy son un patrimonio heredado de sus ancestros. Pese a que el pueblo cuenta con población numerosa, la lengua se encuentra prácticamente extinta y es hablada solo por generaciones adultas; aunque en Perú se han desarrollado iniciativas para revertir este proceso a través de su enseñanza a niños y niñas. El alfabeto ha sido aprobado⁴⁴ y se cuenta con siete traductores e intérpretes registrados por el Ministerio de Cultura.

Resígaro o Resigero:

El pueblo Resígaro se ubicó inicialmente en la zona comprendida entre los ríos Caquetá y Putumayo en territorio colombiano. Con el paso del tiempo migraron a territorio peruano, y hoy viven principalmente en el departamento de Loreto.

Los resígaro han estado vinculados con los pueblos Bora, Murui-Muinani y Ocaina, y muchas familias se han integrado en comunidades del pueblo Ocaina y en comunidades mestizas, por lo que no se cuenta con información demográfica detallada. Según el Censo Nacional 2017, en Perú se identificó 1 comunidad resígaro; según el Ministerio de Educación 1 persona ha manifestado que habla la lengua; y los datos obtenidos por el Ministerio de Cultura indican que la población asciende a 7 personas. El resígaro es una lengua en serio peligro por la escasa cantidad de hablantes. Actualmente no cuenta con un alfabeto oficial; ni con traductores e intérpretes registrados por el Ministerio de Cultura.

Kichwa:

El pueblo Kichwa tiene su origen en diversos pueblos indígenas de la Amazonía peruana, que, por acción de los misioneros evangelizadores y correrías, adoptaron el quechua como idioma principal, aunque se sabe que ya en la época prehispánica los incas iniciaron la difusión de este idioma en áreas de la Amazonía. En el ámbito del Proyecto, este pueblo está ubicado cerca de los ríos Napo, Pastaza y Tigre, en el departamento de Loreto.

Según el Ministerio de Educación, el Kichwa o Quechua amazónico y sus variedades se mantienen vitales. De los 14 intérpretes registrados por el Ministerio de Cultura que hablan la variedad Kichwa, cinco son del Pastaza, uno del río Tigre y dos del río Napo.

⁴³ Consultado el 08 de enero de 2021, en <https://www.onic.org.co/>

⁴⁴ Resolución Directoral N° 029-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR del 15 de diciembre de 2014 y la Resolución Ministerial N° 303-2015-MINEDU del 12 de junio de 2015